

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL

Noviembre 2003

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	Página 2
2. ENTORNO JUCICIAL	Página 3
3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES	Página 16
4. ÓRDENES E INSTANCIAS	Página 28
5. DOCUMENTOS	Página 49
6. VIDA DE UN ASUNTO	Página 71
7. GLOSARIO TÉRMINOS JURÍDICOS	Página 74

1. INTRODUCCIÓN

La justicia emana del Pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del Poder judicial.

Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismo, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

Los funcionarios que presten sus funciones en el servicio público de la Justicia facilitarán a los interesados cuanta información soliciten sobre el estado de las actuaciones judiciales, que podrán examinar y conocer, salvo que sean secretas.

2. ENTORNO JUDICIAL

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA JUSTICIA: La justicia se organiza en:

✓ **MUNICIPIOS**

En cada municipio donde no exista Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz. La Ley prevé las Agrupaciones de Juzgados de Paz en virtud de las cuales, el personal al servicio de la Administración de Justicia (Oficiales, Auxiliares y Agentes) servirán las secretarías de varios Juzgados de Paz.

✓ **PARTIDOS JUDICIALES**

Ámbito territorial comprendido, normalmente por varios municipios y dentro del cual ejercen su jurisdicción los Juzgados de 1º Instancia e Instrucción.

✓ **PROVINCIAS**

Ámbito en el que ejercen su potestad jurisdiccional las Audiencias Provinciales, los Juzgados de lo Social, los Juzgados de lo Contencioso/Administrativo, los Juzgados de lo Penal, los Juzgados de Menores y los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

2. ENTORNO JUDICIAL

✓ COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Territorio en el que ejercen su actividad los Tribunales Superiores de Justicia, culminando la organización judicial de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la competencia que corresponda al Tribunal Supremo.

✓ ÓRGANOS DE ÁMBITO ESTATAL

Dentro de este ámbito ejercen su jurisdicción la Audiencia Nacional y el Tribunal supremo, siendo éste el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo en lo relativo a garantías constitucionales.

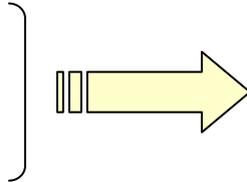
✓ REGISTRO CIVIL

Además, todos los Juzgados de 1ª Instancia, de 1ª Instancia e Instrucción y los de Paz desempeñan funciones de Registro Civil.

2. ENTORNO JUDICIAL

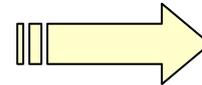
ESTRUCTURA

TRIBUNAL SUPREMO
AUDIENCIA NACIONAL



ÓRGANOS CENTRALES

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
AUDIENCIAS PROVINCIALES
JUZGADOS UNIPERSONALES



ÓRGANOS TERRITORIALES

INSTANCIAS

PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDA INSTANCIA

ÓRDENES

CIVIL

SOCIAL

PENAL

CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

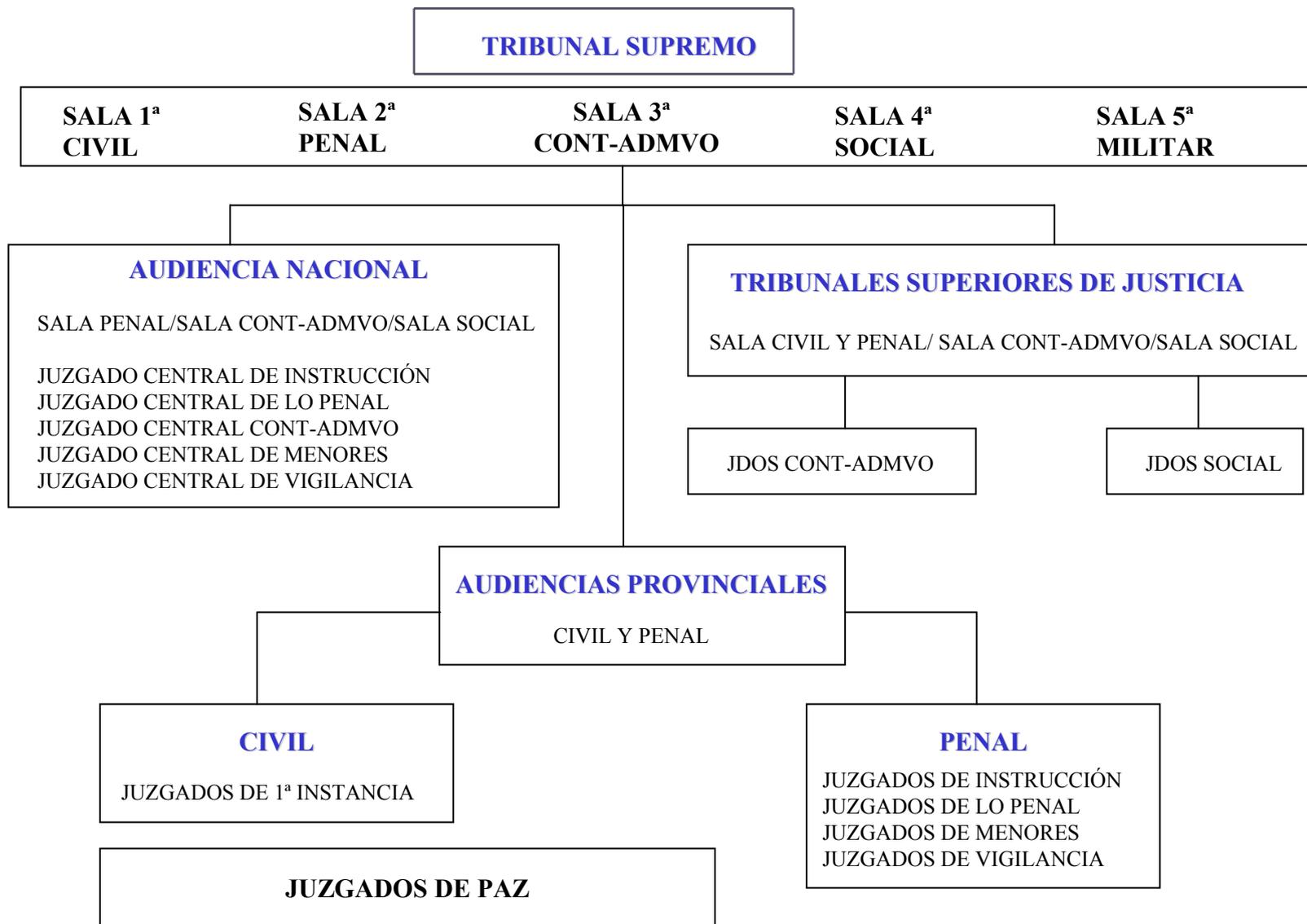
2. ENTORNO JUDICIAL

JERARQUIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES



2. ENTORNO JUDICIAL

ÓRGANOS JURISDICCIONALES



2. ENTORNO JUDICIAL

JUZGADOS DE PAZ

Juzgados con sede en las localidades de los municipios que no tienen Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Se encargan de:

- ⇒ Conciliaciones civiles de cualquier cuantía
- ⇒ Conciliaciones en materia criminal
- ⇒ Juicios civiles por reclamaciones de “hasta 90 €”
- ⇒ Algunos juicios de faltas

Al frente de ellos están los Jueces de Paz que son ciudadanos no pertenecientes a la “carrera judicial”. Son elegidos democráticamente por el Ayuntamiento.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La sede en la que se encuentra se denomina “Cabeza de Partido Judicial”. Resuelven conflictos:

- ⇒ civiles y mercantiles
- ⇒ de jurisdicción voluntaria
- ⇒ llevan el Registro Civil
- ⇒ reclamaciones de cantidad, divorcios, separaciones, arrendamientos, adopciones, etc..)

Se denominan así, por ser el primer órgano judicial ante el que se reclama.

2. ENTORNO JUDICIAL

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Al igual que los Juzgados de 1ª Instancia, ejercen su potestad jurisdiccional dentro del “partido judicial” y tienen las siguientes competencias:

- ⇒ La instrucción (investigación) de delitos
- ⇒ Juzgan en primera instancia casi todas las infracciones leves, es decir las “faltas” y con exclusividad, las que se producen en “el ámbito de la familia”.

JUZGADOS DE LO PENAL

Juzgan (celebrando el juicio oral) delitos menos graves y algunos graves, es decir, los castigados con penas de privación de libertad hasta cinco años de prisión.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Resuelven los conflictos entre los trabajadores y los empresarios o entre aquellos entre sí, siempre que su origen sea el contrato de trabajo y las reclamaciones a la Seguridad Social.

2. ENTORNO JUDICIAL

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Resuelven, en única o primera instancia los recursos contra actos de las entidades locales y de la administración de la Comunidad Autónoma; de las impugnaciones contra actos de las Juntas Electorales de Zona y de las autorizaciones para la entrada en domicilios para la ejecución forzosa de actos de la administración pública.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Tienen como funciones:

- ⇒ La ejecución de las penas privativas de libertad y medidas de seguridad.
- ⇒ El control jurisdiccional de la potestad disciplinaria de las autoridades penitenciarias. Contra las resoluciones de las autoridades penitenciarias imponiendo “sanciones” de régimen interno cabe recurso (control jurisdiccional) ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
- ⇒ El amparo de los derechos y beneficios de los internos.

Sus resoluciones son recurribles ante la Audiencia Provincial.

2. ENTORNO JUDICIAL

JUZGADOS DE MENORES

Su competencia alcanza a los delitos y a las faltas cometidas por mayores de 14 años y menores de 18. Si el presunto autor de un delito o falta es menor de 14 años, será puesto a disposición de las instituciones administrativas de protección de menores dependientes de las Comunidades Autónomas.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Se trata de un tribunal que tiene competencias en materia civil y penal.

En materia **penal**:

- ⇒ Juzga en primera y única instancia los delitos castigados con penas superiores a cinco años de prisión.
- ⇒ Se encargan de los recursos de apelación contra sentencias y otras resoluciones dictadas por los Juzgados de lo Penal, Juzgados de Menores y los Juzgados de Instrucción de toda la provincia.

En materia **civil**:

- ⇒ Se encargan de los recursos de apelación contra sentencias y otras resoluciones dictadas por los Juzgados de 1ª Instancia de la provincia.

2. ENTORNO JUDICIAL

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Es el tribunal que culmina la organización judicial en cada Comunidad Autónoma. Tiene competencias, por vía de recurso, en materia social, contencioso- administrativa y del juicio celebrado ante el Tribunal del Jurado. Consta de tres salas: Civil y Penal, Social y Contencioso Administrativo.

Tienen algunas competencias como son las señaladas en los respectivos Estatutos de Autonomía, en materia de derecho foral o propio de cada Comunidad Autónoma.

FISCALÍA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Órgano integrado en el Poder Judicial, pero no dependiente de él, compuesto por un fiscal-jefe, varios fiscales, varios abogados-fiscales y el correspondiente personal al servicio de la Administración de Justicia (oficiales, auxiliares y agentes judiciales)

2. ENTORNO JUDICIAL

AUDIENCIA NACIONAL

Con sede en la villa de Madrid, tiene como competencia fundamental la de instruir y juzgar ciertos delitos que produzcan efectos en un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma (falsificación de moneda, tráfico de drogas, terrorismo...)

Consta de tres Salas:

- ⇒ *Sala de lo Penal*: de única instancia para delitos más graves previstos en el art. 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
- ⇒ *Sala de lo Contencioso Administrativo*: de única instancia aunque también conoce de los recursos contra Sentencias que dictaron los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo.
- ⇒ *Sala de lo Social*: de instancia única.

JUZGADOS CENTRALES INSTRUCCIÓN

Ejercen su potestad jurisdiccional en todo el territorio nacional y tienen como competencias:

- ⇒ La instrucción (investigación) de los delitos competencia de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales de lo Penal, pudiendo acordar la prisión provisional, previa celebración de una “audiencia” a la que asisten el fiscal, las acusaciones particulares y el imputado.

2. ENTORNO JUDICIAL

JUZGADOS CENTRALES DE LO PENAL

Juzgan (celebrando el juicio oral) los delitos menos graves y algunos graves, es decir, los castigados con pena de privación de libertad hasta cinco años de prisión competencia de la Audiencia Nacional (falsificación de moneda, tráfico de drogas, terrorismo, etc.).

JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Resuelven, en única instancia o en primera instancia, en materia de personal, de los recursos contra actos dictados por Ministros y Secretarios de Estado, así como contra los actos de los órganos centrales de la Administración Central del Estado.

2. ENTORNO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO

Culmina la organización judicial española, siendo el órgano superior en todos los órdenes, salvo en materia de garantías constitucionales.

Se encarga principalmente, de los recursos de casación, revisión y otros extraordinarios que establezca la ley.

Sus resoluciones sientan “jurisprudencia”.

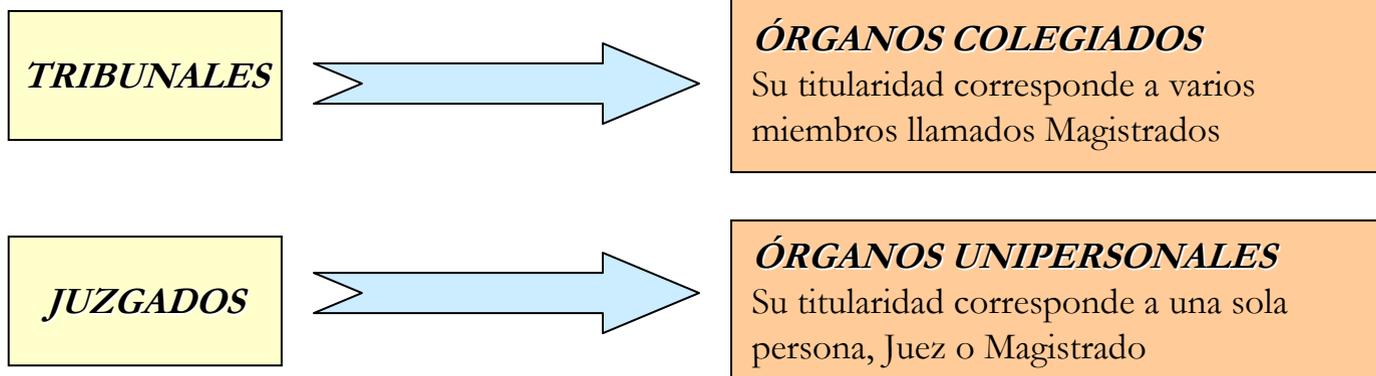
REGISTO CIVIL

Se denomina así a la oficina pública o conjunto de Libros donde se inscriben los datos concernientes al estado civil de las personas, (nacimiento, matrimonio, defunción, cambios de nombre y apellidos, filiación, tutelas, etc.)

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

CONCEPTO DE ÓRGANO JUDICIAL

La función jurisdiccional, función de juzgar y ejecutar lo juzgado se atribuye a una serie de órganos estatales:



✘ Los órganos judiciales (Juzgados y Tribunales) se ubican en una determinada localidad (sede) y ejercen su jurisdicción en el ámbito Territorial respectivo. Se parte de la estructuración territorial del Estado diseñada en la Constitución de 1978: Municipios, Provincias, Comunidades Autónomas.

✘ Cuando varios Municipios limítrofes pertenecen a una misma provincia suelen agruparse y forman un **PARTIDO JUDICIAL**.

✘ Existen órganos de carácter Nacional, cuya sede se encuentra en la capital del Estado, como los Juzgados Centrales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Por el orden jurisdiccional que conocen (materias)

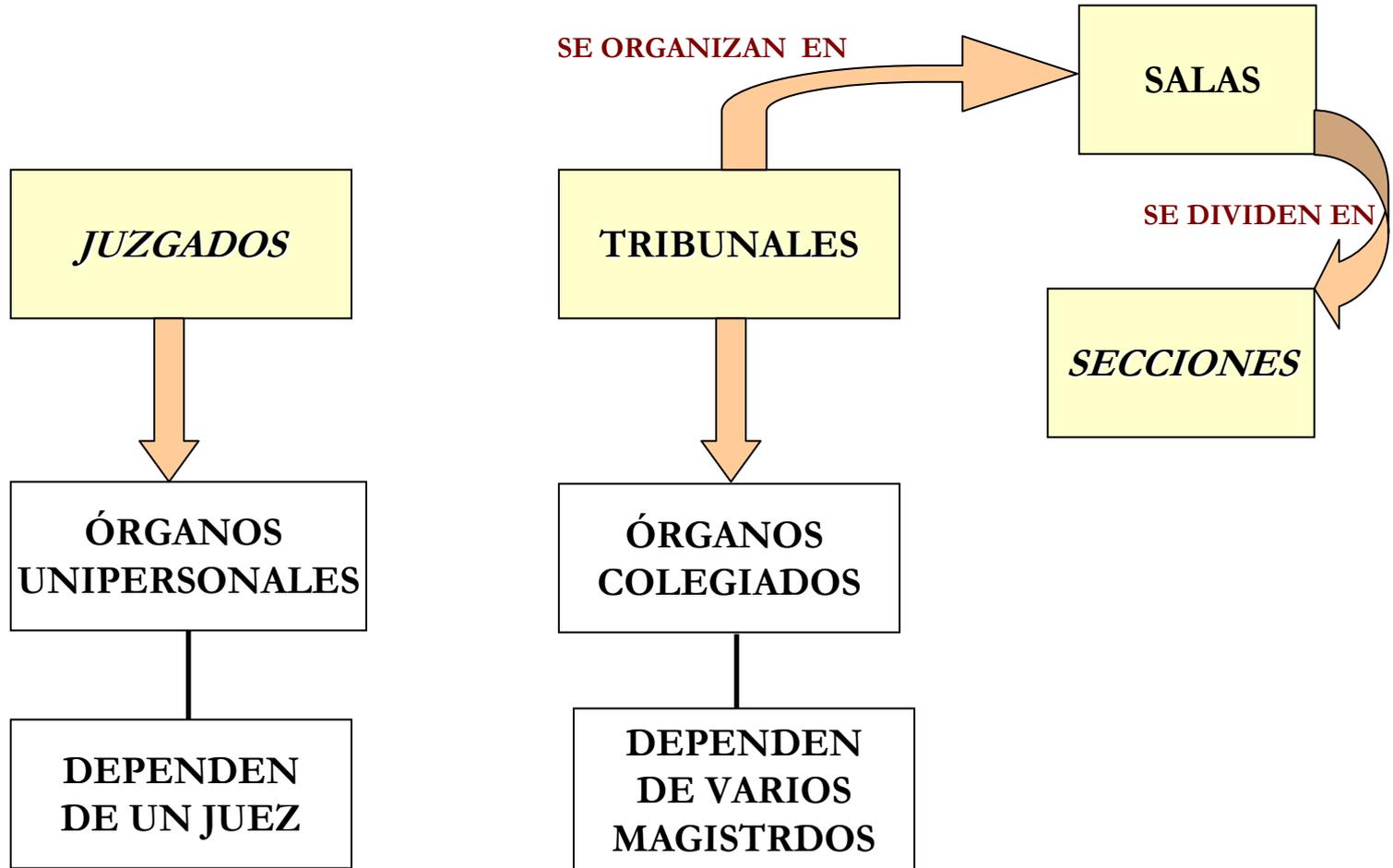
- × *Órganos simples*: conocen de un solo orden, Civil, Penal, Contencioso Administrativo o Social
- × *Órganos plurales*: conocen de Civil y Penal

Por su función procesal

- × *Órganos de instancia* (Primera instancia o única instancia): Resuelven asuntos por primera vez.
- × *Una vez resuelto en primera instancia*:
 - En determinados casos cabe recurrir ante una **Segunda Instancia** (órgano superior), sería un nuevo enjuiciamiento pleno.
 - En otros, no cabe una Segunda Instancia, sino un **recurso extraordinario**, también ante un órgano superior que actúa con jurisdicción limitada, ya que no puede modificar los hechos declarados probados por el inferior, esto pasa con el recurso de casación.

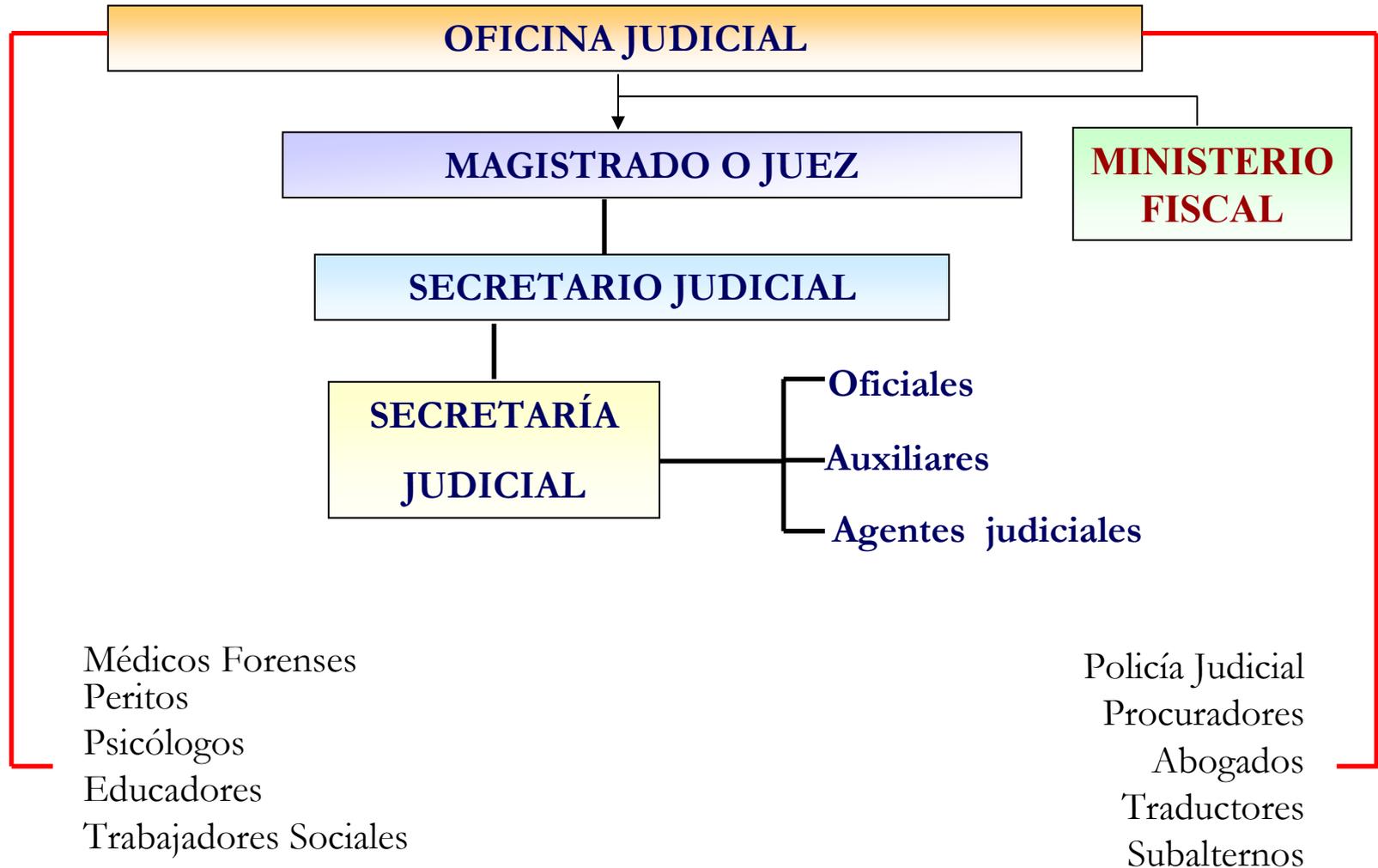
3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Los Juzgados y Tribunales se distribuyen de la siguiente forma:



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Los Juzgados y las Secciones se organizan de la siguiente forma:



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

PERSONAL INTEGRANTE DE LA OFICINA JUDICIAL

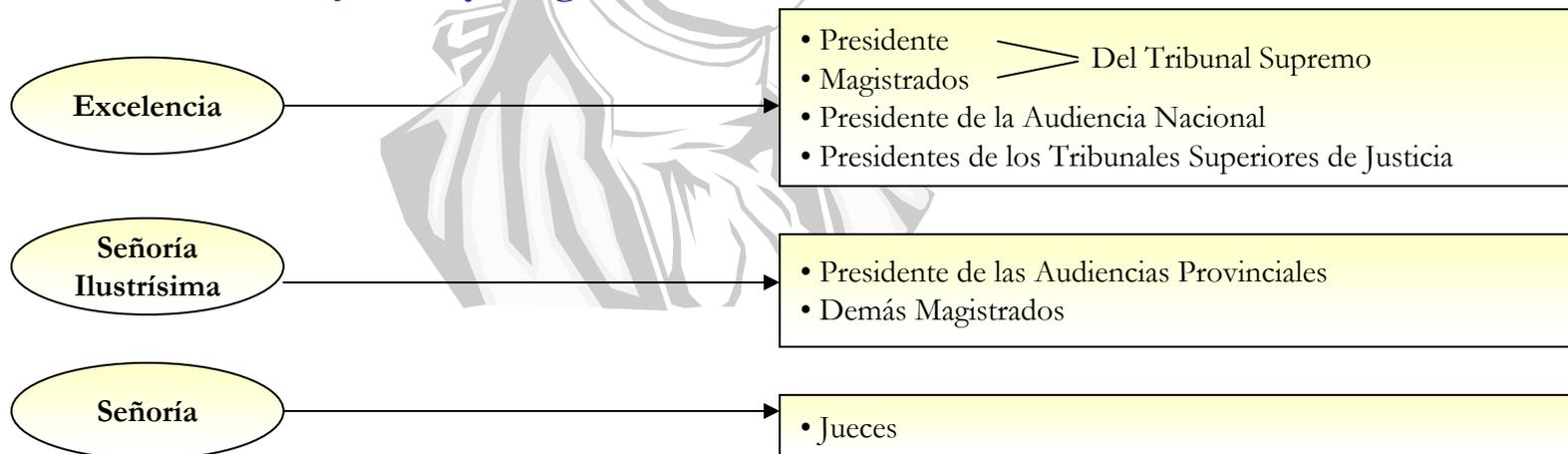
✓ JUECES Y MAGISTRADOS

Miembros del Poder Judicial a los que corresponde administrar la Justicia mediante sentencias y otras resoluciones, así como garantizar a todas las personas la tutela judicial efectiva en el ejercicio de sus derechos.

✦ La carrera judicial consta de tres categorías:

- Magistrado del Tribunal Supremo
- Magistrado
- Juez

✦ Tratamiento de los Jueces y Magistrados:



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ SECRETARIOS JUDICIALES

Funcionarios públicos de carácter técnico, que forman un Cuerpo Nacional Titulado Superior ejerciendo la fe pública judicial y ordenando el proceso, estando al servicio de la Administración de Justicia. Son los directores de la oficina judicial.

* Funciones de los Secretarios:

- FE PÚBLICA

- DOCUMENTACIÓN

Actas

Diligencias de (Constancia, Ejecución, Ordenación, Comunicación)

Notas de referencia, resumen, examen del trámite

- COMPARECENCIA ante él para conferir representación

- RECIBE DOCUMENTOS, entrega recibo a las partes

- LLEVA libros y archivos

- DA CUENTA AL JUEZ DE

Actas autorizadas fuera de la presencia judicial

Documentos presentados

Transcurso de plazos

Autos que hubiesen tomado estado para la resolución

- DICTA DILIGENCIAS DE ORDENACIÓN

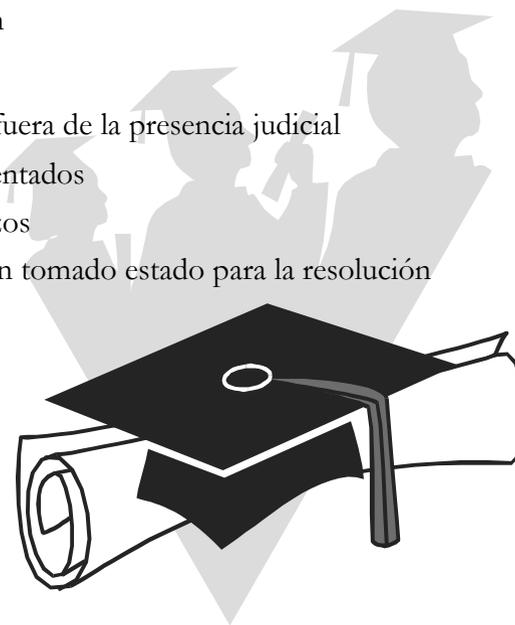
- PROPONE AL JUEZ Providencias y Autos

- EXPIDE CERTIFICADOS

- REALIZA ACTOS DE COMUNICACIÓN

- OSTENTA JEFATURA DEL PERSONAL

- CONFECCIONA ESTADÍSTICA JUDICIAL



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES

Personal funcionario colaborador inmediato del Juez y del Secretario Judicial en la labor técnica que éstos desempeñan en la resolución de los procedimientos judiciales.



PERSONAL ADSCRITO A LA LA OFICINA JUDICIAL

✓ JUECES DE PAZ

Ciudadanos que, sin pertenecer a la carrera judicial, administran la Justicia en los municipios donde no hay Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Son elegidos por el Ayuntamiento respectivo y nombrados por el Tribunal Superior de Justicia.

✓ MÉDICOS FORENSES

Médicos que prestan asistencia técnica a los jueces y fiscales. Entre otras funciones les corresponde dictaminar sobre el origen, análisis y valoración de las lesiones, así como la información sobre el estado físico y mental de las personas y la asistencia a los detenidos.



✓ JURADO POPULAR

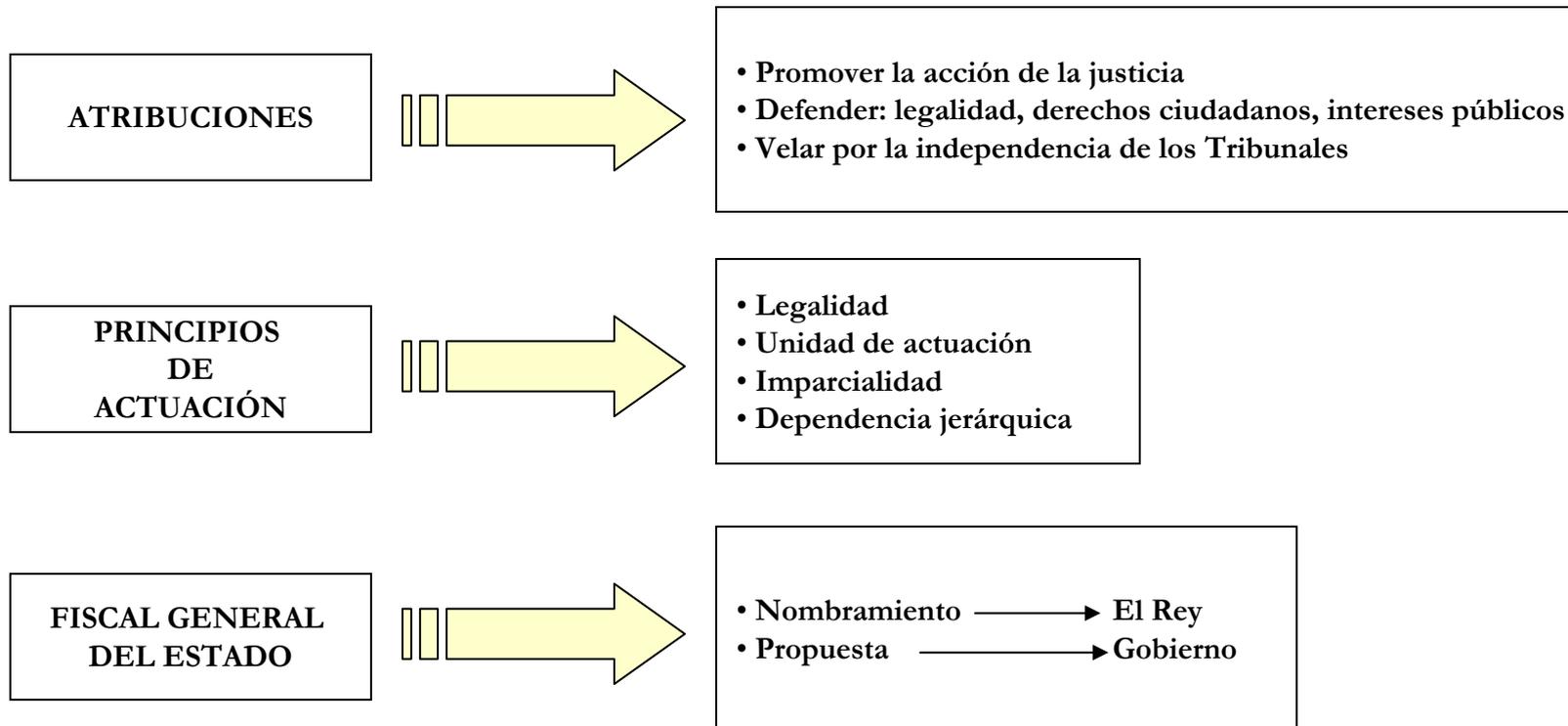
Ciudadanos y ciudadanas que, previo sorteo, deciden sobre la inocencia o culpabilidad del acusado. Su decisión se denomina veredicto. La competencia del Tribunal Popular se limita a juzgar determinados delitos.



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ MINISTERIO FISCAL

Personal funcionario que se encargan de la acusación pública en los delitos y algunas faltas. Es un órgano integrado en el Poder Judicial con autonomía funcional, que ejerce sus funciones por medio de órganos propios y tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público. Actúan de oficio o a petición de los interesados.



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

PERSONAL EXTERNO A LA LA OFICINA JUDICIAL

✓ ABOGADOS O LETRADOS

Persona que en posesión del título de Licenciado en Derecho, se incorpora a un Colegio de Abogados y, en despacho, propio o compartido, efectúa los actos propios de esa profesión tales como consultas, consejos y asesoramientos, arbitrajes de equidad o de derecho, conciliaciones, acuerdos y transacciones, elaboración de dictámenes, redacción de contratos y otros actos jurídicos en documentos privados, prácticas de particiones de bienes, ejercicio de acciones de toda índole ante las diferentes ramas jurisdiccionales y, en general, defensa de intereses ajenos, judicial o extrajudicialmente.

En definitiva, los abogados son profesionales del derecho que defienden los intereses de sus clientes ante los Juzgados y Tribunales.

El abogado está obligado frente a su cliente a realizar cuantos actos sean necesarios para la defensa del mismo en el proceso y a autorizar con su firma todas y cada una de las peticiones que se hagan en el proceso.

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ PROCURADORES

Procurador, en sentido general, es la persona que tienen facultad para ejecutar algo en nombre de otra.

Procurador de los Tribunales es quien, con la habilitación legal pertinente, ejecuta ante los Tribunales todas las diligencias necesarias en nombre de otro.

El procurador es el que ejerce la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos. Es decir, el procurador es el representante de la parte ante el juez, el que pide en nombre de la parte al juez y por consiguiente el que recibe actos del juez en nombre de su parte.

Los procuradores, válidamente incorporados a un Colegio tienen como funciones:

- Se encargan de la representación de sus poderdantes ante los Juzgados y Tribunales de cualquier orden jurisdiccional.
- Se encargan del fiel cumplimiento de aquellas funciones o de la prestación de aquellos servicios que, como cooperados de la Administración de Justicia, les encomiendan las leyes.
- El procurador podrá ostentar la defensa del cliente cuando no esté reservada por Ley a otras profesiones.

3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ PERITOS

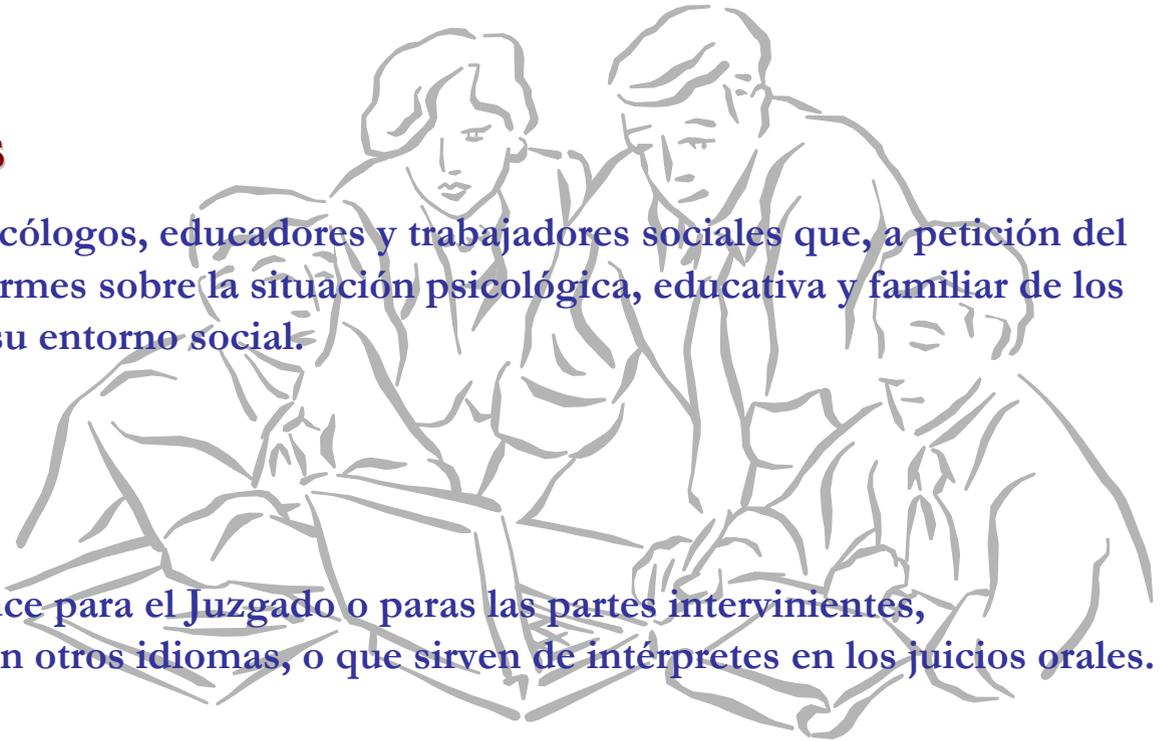
Personas especialistas que informan al Juez sobre hechos científicos, artísticos, técnicos o prácticos. Valoran hechos o circunstancias relevantes en un asunto, daños, lesiones, objetos, bienes, etc.

✓ EQUIPOS TÉCNICOS

Equipos formados por psicólogos, educadores y trabajadores sociales que, a petición del Juez o Fiscal, emiten informes sobre la situación psicológica, educativa y familiar de los menores, así como sobre su entorno social.

✓ TRADUCTORES

Personal laboral que traduce para el Juzgado o para las partes intervinientes, documentos redactados en otros idiomas, o que sirven de intérpretes en los juicios orales.



3. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

✓ POLICÍA JUDICIAL

Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que auxilian a los Juzgados, Tribunales y al Ministerio Fiscal en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento de los delincuentes.

✓ DEFENSOR JUDICIAL

Persona nombrada por el Juez para defender y representar los intereses de un menor de edad o incapacitado mental cuando surge un conflicto de intereses entre éstos y su representante legal.

✓ GRADUADO SOCIAL

Profesional que representa y defiende a los litigantes en los procedimientos laborales, ante los Juzgados de lo Social.

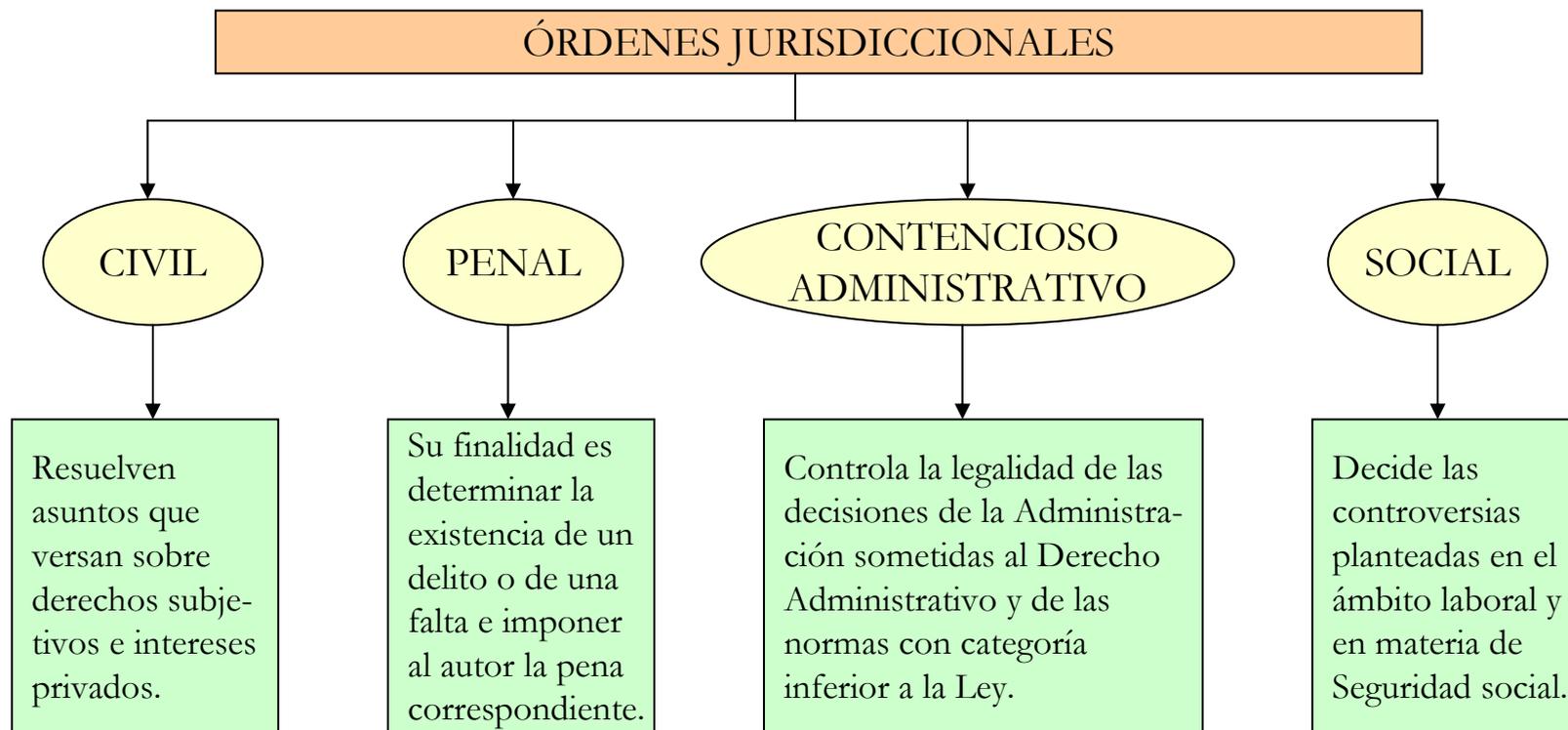


4. ORDENES E INSTANCIAS

CONCEPTO DE JURISDICCIÓN

El art. 117.3 de la Constitución determina que : “el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado”, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

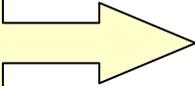
El siguiente gráfico enumera y define los distintos órdenes jurisdiccionales.



4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CIVIL

**JUZGADOS DE
1ª INSTANCIA**



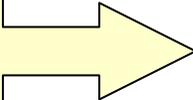
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

131	Art. 131 hipotecaria
A41	Art. 411 hipotecaria
COG	Cognición
DES	Desahucio
DPR	Diligencias Preliminares
DCT	Divorcio Contencioso
DMA	Divorcio Mutuo Acuerdo
ETJ	Ejecución de Títulos Judiciales
ENJ	Ejecución de Títulos no Judiciales
EJH	Ejecución Hipotecaria
EXE	Exequatur
EXH	Exhorto
INC	Incidentes
JCB	Juicio Cambiario
VRB	Juicio Verbal
MNC	Menor Cuantía
MYC	Mayor Cuantía
MON	Monitorio
ORD	Ordinario
TES	Testamentarias

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CIVIL

**AUDIENCIA
PROVINCIAL
CIVIL**



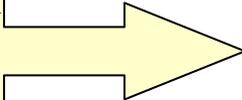
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

RNU	Laudos
ARE	Audiencia al Rebelde
ITC	Impugnación de Tas. Costas
MCP	Medidas Cautelares
NAC	Nulidad de actuaciones
RAP	Recurso de Apelación
RQE	Recurso de Queja
RCC	Recurso Cuestión Competencia
RSR	Rescisión Setencias en Rebeldía
IRJ	Impug. Resol. Justicia Gratuita
IJG	Pieza impug. Justicia Gratuita
JCU	Pieza de Jura de Cuentas
ADM	Administración para pagos
EX	Exhorto

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CIVIL

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
SALA CIVIL/PENAL**

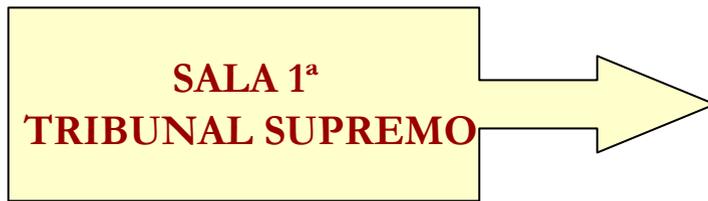


TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

RT	Apelación Autos
CCT	Cuestiones de competencia
DPA	Diligencias Previas
EJE	Ejecutoria
EXH	Exhorto
IND	Indeterminadas
PA	Procedimiento Abreviado
SU	Procedimiento Sumario
CAS	Recurso de Casación
QUE	Recurso de Queja
REV	Recurso de Revisión
RES	Responsabilidad civil
RLL	Rollo

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CIVIL

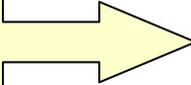


TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

CAS	Casación
COM	Competencias
EJU	Error Judicial
009	Escritos
EXE	Exequatur
QUE	Quejas
RIP	R.Infracción Procesal
RES	Resp. Civil
REV	Revisiones
000	Asunto Antiguo

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL

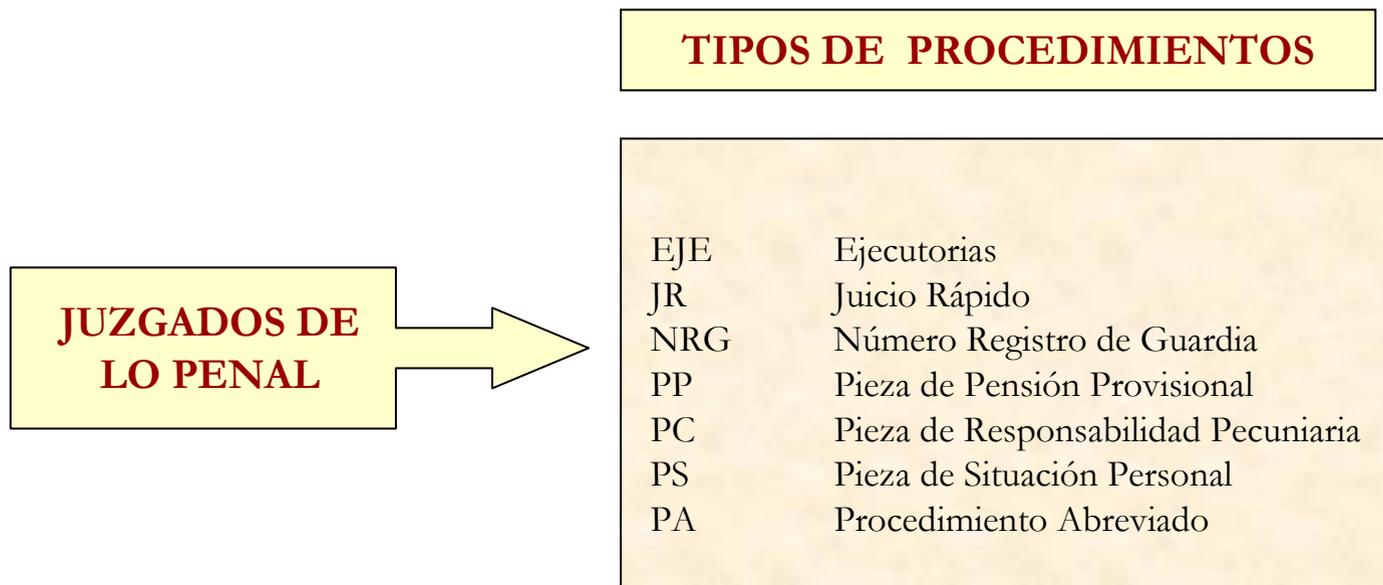
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN 

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

RA	Aclaración
RP	Apelación
AF	Apelación de Faltas Jdo. Paz
AV	Averías de Mar.
DPA	Diligencias Previas Proc. Abreviado
DVD	Diligencias Urgentes / Juicio Rápido
EJ	Ejecutoria
GU	Gubernativos
HC	Habeas Corpus
IN	Indeterminadas
IT	Internamientos
JF	Juicio de Faltas
JG	Justicia Gratuita
NRG	Número Registro de Guardia
PP	Pieza de Pensión Provisional
PA	Procedimiento Abreviado
RQ	Queja
RF	Reforma
RV	Revisión
SU	Sumario (Proc. Ordinario)
JU	Tribunal del Jurado

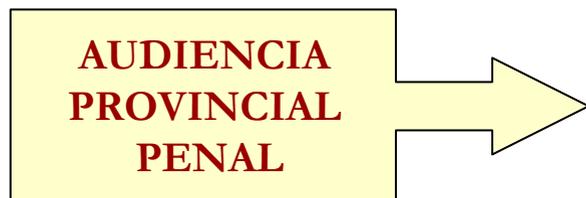
4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL



4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL



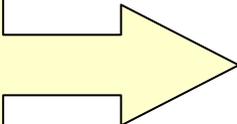
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

PO	Procedimiento ordinario
PA	Procedimiento abreviado
TJ	Tribunal Jurado
GUB	Expediente Gubernativo
RJ	Recursos de Apelación de faltas
RP	Recursos de Apelación de Proc. Abreviado
RQE	Recursos de Queja
RCC	Recursos de Cuestión de Competencia
RAM	Recursos de Apelación de Menores
RVP	Recursos de Vigilancia Penitenciaria

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL

**JUZGADOS
CENTRALES
DE INSTRUCCIÓN**



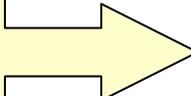
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

CRO	Comisión Rogatoria
DPA	Diligencias Previas
EJ	Ejecutoria
EX	Exhorto
EXT	Extradición
HC	Habeas Corpus
IN	Indeterminadas
JG	Justicia Gratuita
PC	Pieza resp. Civil
PS	Pieza situación personal
SU	Sumario

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL

**JUZGADOS
CENTRALES
DE LO PENAL**



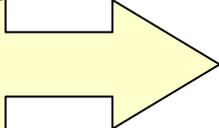
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

CJI	Cuestión Jurisd. Internacional
CRO	Comisión Rogatoria
EJ	Ejecutoria
EJI	Exp.cum.condena.ext.
EX	Exhorto
EXT	Extradición
JG	Justicia Gratuita
PA	Procedimiento Abreviado
PC	Pieza resp. Civil
PS	Pieza situación personal
REC	Recurso

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL

**SALA DE LO PENAL
DE LA
AUDIENCIA
NACIONAL**

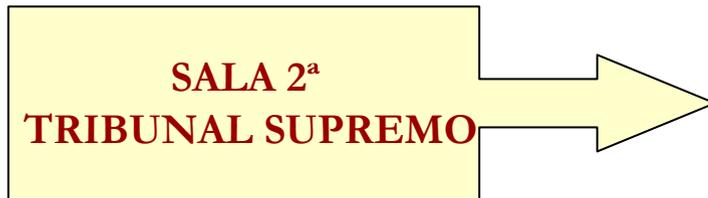


TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

CEX	Proced de condena en el extranjero
CJI	Cuestión Jurisd. Internacional
CRO	Comisión Rogatoria
ECA	Exp cancelación antecedentes penales
EIN	Expediente de indultos
EJ	Ejecutoria
EJI	Exp.cum.condena.ext.
EX	Exhorto
EXT	Extradición
JG	Justicia Gratuita
PA	Procedimiento Abreviado
PC	Pieza resp. Pecuniaria
PO	Sumario (Procedimiento. Ordinario)
PS	Pieza situación personal
REC	Recurso

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN PENAL



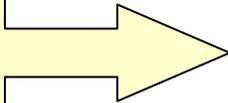
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

001	Libre
002	Preso
003	Causa Especial
004	Revisión
005	Queja
006	Cuestión Competencia
007	Error Judicial
008	Unificación de doctrina
009	Personación
010	Turnillo
000	Asunto antiguo

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**JUZGADOS DE LO
CONT - ADMVO**



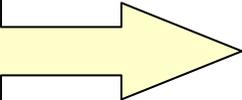
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

DF	Derechos Fundamentales
ED	Entrada en domicilio
EX	Exhorto
PEE	Extensión de Efectos de la Sentencia
PSE	Pieza Separada de Ejecución
PSS	Pieza Separada de Suspensión
PA	Procedimiento Abreviado
PE	Procedimiento Electoral
PO	Procedimiento Ordinario

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
SALA CONT-ADMVO**



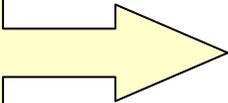
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

CI	Cuestión de Ilegalidad
DR	Derecho de Reunión
DF	Derechos Fundamentales
EJD	Ejecución Definitiva
EJP	Ejecución Provisional
ED	Entrada en domicilio
EX	Exhorto
GUB	Expediente Gubernativo
PEE	Extensión efectos de la sentencia
EJI	Incidente de Ejecución
PMC	Pieza de medidas cautelares
PSE	Pieza separada de suspensión
PA	Procedimiento abreviado
PE	Procedimiento electoral
PO	Procedimiento ordinario
RCI	Rec. Casación interés de ley
RCU	Rec. Casación Unificación Doctrina
AP	Recurso de Apelación
QU	Recurso de Queja
REV	Revisión

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**JUZGADOS
CENTRALES DE LO
CONT - ADMVO**



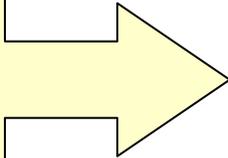
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

DF	Derechos Fundamentales
ED	Entrada en domicilio
EX	Exhorto
GUV	Expediente gubernativo
PA	Procedimiento abreviado
PE	Procedimiento electoral
PEE	Extensión de efectos sentencia
PO	Procedimiento ordinario
PSE	Pieza separada ejecución
PSS	Pieza separada suspensión

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**SALA DE LO
CONT - ADMVO
DE LA
AUDIENCIA
NACIONAL**

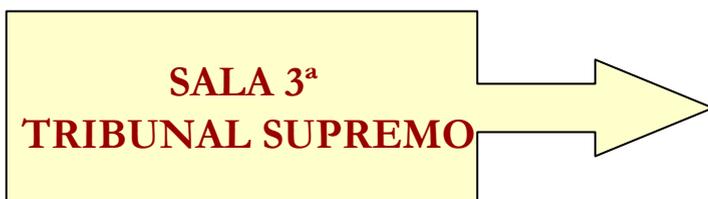


TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

AP	Apelación
CI	Cuestión de Ilegalidad
DFA	Derechos Fundamentales
EJE	Ejecutoria
ED	Entrada en domicilio
EX	Exhorto
GUB	Expediente Gubernativo
PEE	Extensión efectos de la sentencia
INI	Incidentes
PMC	Pieza de medidas cautelares
RHL	Pieza recl honorarios letrado
RHP	Pieza recl. Honorarios procurador
PSE	Pieza separada de ejecución
PSS	Pieza separada de suspensión
PA	Procedimiento Abreviado
PE	Procedimiento electoral
PO	Procedimiento ordinario
QU	Recurso de Queja
RV	Revisión

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



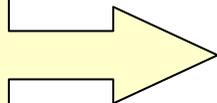
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

001	Rec. Ordinario(c/d)
002	Rec. Ordinario(c/a)
003	Cuestión de ilegalidad
004	Cuestión de incompetencia
005	Rec. Revisión
006	Error Judicial
007	Recurso de Queja
008	Recurso de Casación
009	Rec. Cas. Unificación de doctrina
010	Rec. Cas. Interés de ley
099	Personación
000	Asunto Antiguo

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN SOCIAL

**JUZGADOS DE
LO SOCIAL**



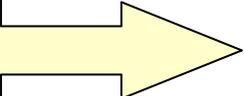
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

DEM	Demanda
EJE	Ejecución
EXH	Exhorto
RSU	Recurso Suplicación

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN SOCIAL

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
SALA SOCIAL**



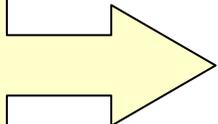
TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

RAR	Audiencia en Rebeldía
RCC	Cuestión de competencia
DEM	Demanda
EJE	Ejecución
EXH	Exhorto
RCU	Rec. Cas. Unificación
RCS	Recurso Casación
RQE	Recurso de Queja
RSU	Recurso de Suplicación

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN SOCIAL

**SALA SOCIAL
DE LA
AUDIENCIA
NACIONAL**

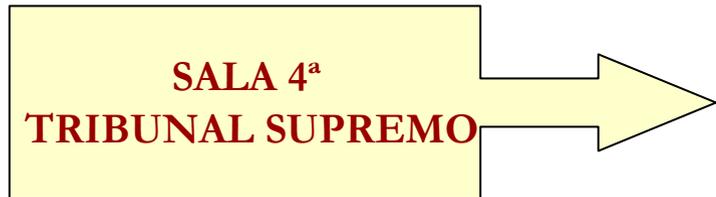


TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

RCS	Casación
DEM	Demanda
EJE	Ejecución
EXH	Exhorto
GUB	Expediente Gubernativo
RHL	Pieza Reclam Honorarios Letrado
RHP	Pieza Reclam Honorarios Procurador
PPF	Provisión de Fondos al Procurador

4. ÓRDENES E INSTANCIAS

ORDEN SOCIAL



TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

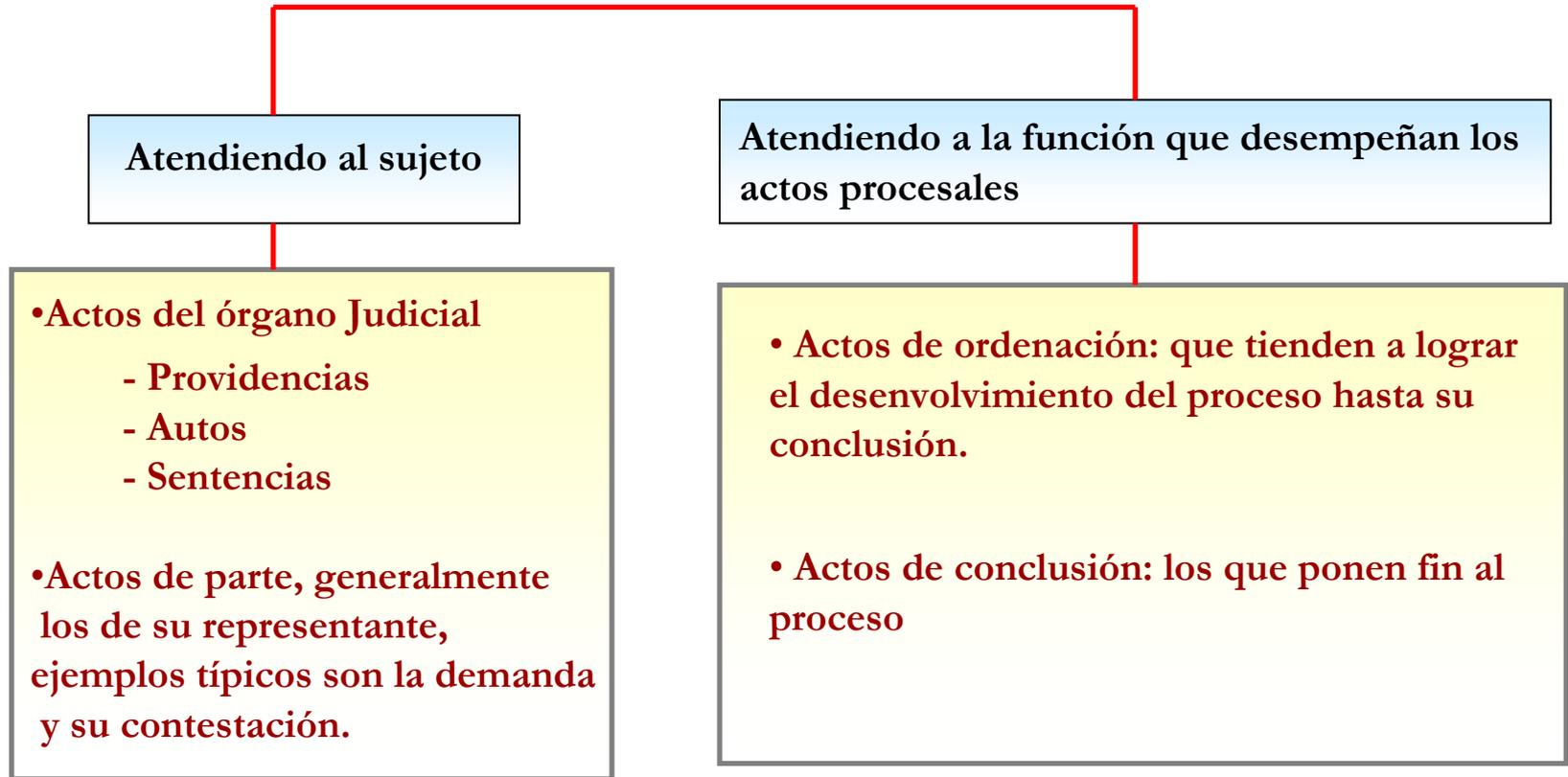
001	Casación
002	Revisión
003	Queja
005	Error Judicial
006	Exequatur
007	Audiencia en rebeldía
008	Unificación de doctrina
009	Escrito
000	Asunto Antiguo

5. DOCUMENTOS

ACTOS PROCESALES:

Los actos procesales, que se materializan en documentos, tienen por consecuencia inmediata la constitución, modificación o extinción de la relación jurídica procesal. A este conjunto de actos ordenados legalmente se la suele llamar procedimiento.

Tales actos se pueden clasificar de acuerdo con dos criterios:



5. DOCUMENTOS

✓ PROVIDENCIAS

Son las resoluciones de los Jueces y Magistrados cuando tienen por objeto la ordenación material del proceso, haciéndolo avanzar a través de cada uno de sus trámites hasta la sentencia.

La fórmula de las providencias se limitará a la determinación de lo mandado, sin más fundamento ni adiciones que:

- **mención del lugar y fecha en que se adopten**
- **la firma o rúbrica del Juez o Presidente y la firma del Secretario.**

encabezamiento

partes, defensores

RECURRENTE: PROCURADOR D./D ^ª .	RECURRIDO: PROCURADOR D./D ^ª .
DATOS DEL ORGANOS JUDICIAL	
SECCION NUM. SECRETARIA SR./SRA. RECURSO DE CASACION NUM.	
<u>PROVIDENCIA</u>	
EXCMOS. SRES.: PRESIDENTE MAGISTRADOS:	
Madrid, a seis de Noviembre de dos mil tres.	
Dada cuenta; por recibidos los anteriores autos de . Se tiene por presentado por el Procurador /a D./D ^ª , en nombre y representación de escrito interponiendo recurso de casación contra resolución de fecha siete de Octubre de dos mil tres, dictada por el indicado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo núm. , a quien se tiene como parte recurrente en la expresada representación en virtud de la copia auténtica de la escritura de poder que acompaña, que le será devuelta dejando testimonio de la misma.	
Se designa Magistrado Ponente al Excmo. Sr. D. , a quien se pasarán estas actuaciones, en unión de las recibidas, una vez notificado este proveído, para que se instruya y someta a la deliberación de la Sala lo que haya de resolverse sobre la admisibilidad o inadmisibilidad del recurso de casación, cuando por turno corresponda.	
Lo acuerda la Sala y firma el Magistrado Ponente, Excmo. Sr. . Certifico.	

5. DOCUMENTOS

✓ AUTOS

Son resoluciones de carácter jurisdiccional cuando deciden recursos contra providencias, cuestiones incidentales, presupuestos procesales, nulidad del procedimiento .

También revestirán la forma de auto las resoluciones que pongan fin a las actuaciones de una instancia o recurso antes de que concluya su tramitación ordinaria.

Los autos serán siempre fundados y contendrán párrafos separados y numerados

- los hechos
- los razonamientos jurídicos
- la parte dispositiva

Serán firmados por el Juez, Magistrado o Magistrados que los dicten.

mención del lugar y fecha en que se adopten

NÚMERO DE RECURSO:
Secretaría de Sala D. :
Procurador:

Ponente: ||MÁGISTRADO PONENTE ||

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

AUTO

Excmos. Sres:

D. ||MAGISTRADOS QUE FORMAN SALA||

En la Villa de Madrid, a seis de Noviembre de dos mil tres

L ANTECEDENTES DE HECHO

Ha sido ponente el Magistra do Excmo. Sr. D. ||MAGISTRADO PONENTE||

IL FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo expuesto, **LA SALA ACUERDA:**

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistra dos indicados al margen

5. DOCUMENTOS

✓ SENTENCIAS

Se dictará sentencia para poner fin al proceso, en primera o en segunda instancia, una vez que haya concluido su tramitación ordinaria . También se resolverán por sentencia los recursos extraordinarios y los procedimientos para la revisión de sentencias firmes.

Tipos de sentencias:

DEFINITIVAS

Cuando ponen fin a la primera instancia.

FIRMES

Cuando ya no cabe recurso alguno, bien por no preverlo la ley bien porque haya transcurrido el plazo.

5. DOCUMENTOS

Formación de la sentencia:

ÓRGANO UNIPERSONAL:

- **Redacción:** consignación por escrito de las declaraciones que constituyen el contenido de la sentencia.
- **Documentación o extensión:** transcripción de la sentencia.
- **Firma:** será firmada por el Juez que la dicte.
- **Publicación:** es un acto de recepción del fallo, se hará constar a continuación del fallo de la sentencia mediante la extensión del acto de constatación correspondiente al cargo del Secretario.
- **Notificación:** acto de comunicación del contenido de la sentencia.

5. DOCUMENTOS

Formación de la sentencia:

ÓRGANO COLEGIADO:

- ***Deliberación y votación:*** los componentes exponen sus puntos de vista sobre la cuestión y lo discuten.
- ***Redacción:*** la realiza el Magistrado Ponente.
- ***Extensión***
- ***Firma:*** será firmada por todos los Magistrados que la dicten, incluso los disidentes, los cuales pueden formular voto particular.
- ***Publicación:*** es un acto de recepción del fallo, se hará constar a continuación de los autos mediante la extensión del acto de constatación correspondiente al cargo del Secretario.
- ***Notificación:*** acto de comunicación del contenido de la sentencia.

5. DOCUMENTOS

mención del lugar y fecha en que se adopten

Estructura de la sentencia:

- Encabezamiento: datos del órgano judicial, partes, defensores.
- Objeto del pleito o causa en párrafos separados y numerados:
 - Antecedentes de hecho
 - Hechos probados (en su caso)
 - Fundamentos de derecho
 - Parte dispositiva: Fallo
 - Publicación

NÚMERO DE RECURSO
Ponente Excmo. Sr. D.: || DATOS DEL MAGISTRADO PONENTE ||
Secretaría de Sala:

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL
SENTENCIA NUM:
Excmos. Sres. :
D. || MAGISTRADOS QUE COMPONEN LA SALA ||

En la Villa de Madrid a seis de Noviembre de dos mil tres

ANTECEDENTES DE HECHO

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. || MAGISTRADO PONENTE ||

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español y su Constitución

FALLAMOS

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la COLECCIÓN LEGISLATIVA pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el EXCMO. Sr. D. IGNACIO SIERRA GIL DE LA CUESTA, ponente que ha sido en el trámite de los presentes autos, estando celebrando Audiencia Pública La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el día de hoy, de lo que como Secretario de la misma, certifico. -

Serán firmados por el Juez, Magistrado o Magistrados que los dicten.

5. DOCUMENTOS

OTROS ACTOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

✓ ACUERDOS

- Resoluciones de los Tribunales cuando no estén constituidos en Sala de Justicia.
- Las resoluciones de las Salas de Gobierno y las de los Jueces y Presidentes de carácter gubernativo.
- Las advertencias y correcciones que se impongan en las sentencias o en otros actos judiciales.

✓ EJECUTORIAS

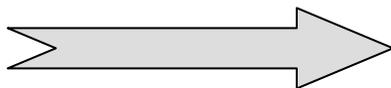
- Son el documento público y solemne en que se contiene una sentencia firme.
- Se encabezan con el nombre del Rey.

5. DOCUMENTOS

ACTOS PROCESALES DEL SECRETARIO

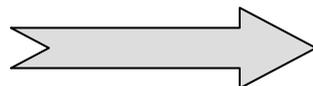
Se denominan actos procesales del Secretario a las actuaciones de éstos en el curso de los procedimientos judiciales.

ACTAS



Tienen por objeto dejar constancia de la realización de un acto procesal o de un hecho con transcendencia procesal.

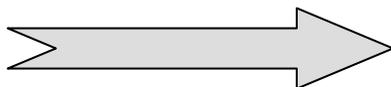
DILIGENCIAS



Podrán ser:

- De constancia
- De ordenación
- De ejecución

NOTAS



Podrán ser:

- De referencia
- De resumen de los autos
- De examen del trámite a que se refieran

5. DOCUMENTOS

ACTOS PROCESALES DEL SECRETARIO

✓ ACTAS

Tienen por objeto dejar constancia de la realización de un acto procesal o de un hecho con transcendencia procesal.

encabezamiento

mención del lugar y fecha

firmados por el Magistrado y Secretario

partes, defensores

Núm. Secretaría:
Recurrente: representado por el procurador
Recurrido representado por el procurador

**DATOS DEL
ÓRGANO JUDICIAL**

SECCIÓN NUM.: 101
SECRETARÍA SR./SRA.:
RECURSO NUM.:

ACTA DE ACEPTACION

En Madrid, a seis de Noviembre de dos mil tres

Ante el Excmo. Sr. Magistrado Ponente MAGISTRADO PONENTE, asistido de mi el /la Secretario, comparece , Perito designado en estos autos y ramo de prueba, para la práctica de la Prueba Pericial acordada por auto de fecha , que obra unido a las presentes actuaciones, el cual acepta el cargo de Perito.

Con lo cual se da por terminado el acto firmando con el Excmo. Sr. Magistrado Ponente el Sr. Perito de lo que yo, el Secretario, certifico.

5. DOCUMENTOS

✓ DILIGENCIAS

Diligencia de ordenación:

Tendrán por objeto dar a los autos el curso ordenado por la ley y se limitarán a la expresión de lo que se disponga con el nombre del Secretario que las dicte, la fecha y la firma de aquél.

encabezamiento

partes, defensores

RECURRENTE:
PROCURADOR D./D^a.

RECURRIDO:
PROCURADOR D./D^a.

**DATOS DEL
ÓRGANO JUDICIAL**

SECCIÓN NUM.
SECRETARÍA SR./SRA.
RECURSO NUM.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Madrid, a seis de Noviembre de dos mil tres

Habiéndose recibido los autos correspondientes al recurso núm. procedentes del dése traslado de los mismos al para que, en el plazo de TREINTA DIAS, manifieste si sostiene o no el recurso preparado ante la expresada Sala y, en caso afirmativo, formule el escrito de interposición.

El Secretario

mención del lugar y fecha

firma del Secretario

5. DOCUMENTOS

✓ DILIGENCIAS

Diligencia de constancia:

Actos del secretario, en el que se hace constar el día y la hora de la presentación de los escritos de las partes que estén sujetos a la realización dentro de un plazo.

mención del lugar y fecha

encabezamiento

partes, defensores

RECURRENTE: D/D^a
PROCURADOR: D/D^a
LETRADO: D/D^a

RECURRIDO: D/D^a
PROCURADOR: D/D^a
LETRADO: D/D^a

04845

**DATOS DEL
ÓRGANO JUDICIAL**

SECCIÓN:
SECRETARÍA: SR/SRA.
NUM. PROCEDIMIENTO

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

Madrid, a siete de Noviembre de dos mil tres

Por recibido el anterior oficio acusando recibo, únase al rollo de su razón y dado el estado del presente recurso, pase al archivo sin más trámites.

EL SECRETARIO

firma del Secretario

5. DOCUMENTOS

✓ DILIGENCIAS

Diligencia de ejecución:

Actos del secretario, a través de los cuales se vela por el cumplimiento de la sentencia.

mención del lugar y fecha

encabezamiento

partes, defensores

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL	
Procedimiento:	Sobre:
De D	Procurador/a Sr/a
Contra D/ña	Procurador/a Sr/a

DILIGENCIA DE LANZAMIENTO.

En LUGAR a FECHA

Siendo la hora señalada, se constituyó el Agente Judicial de servicio, asistido de mi el TPO DE FUNCIONARIO, en SITIO al objeto de llevar a efecto la diligencia de lanzamiento acordada, concurriendo en dicho lugar la parte actora D/ña.

Hallándose en la finca litigiosa D/ña. fue requerido para que la desalojase, requerimiento que es atendido, procediéndose a sacar de ella el mobiliario y enseres existentes, lo que se verifica, excepto los que se embargan a continuación.

Para cubrir las costas adeudadas se retienen los bienes muebles que a continuación se expresan: DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Para cubrir el importe de las rentas adeudadas al actor se traba embargo por el Agente Judicial sobre los siguientes bienes: DESCRIPCION DE LOS BIENES.

A continuación dichos bienes se constituyen en depósito en la persona de PERSONA RECEPTORA DE DEPOSITO, designada por la parte actora, quien previo juramento o promesa de cumplir bien y fielmente su cargo y enterado de sus obligaciones les recibe y se obliga a conservarlos a disposición del Juzgado.

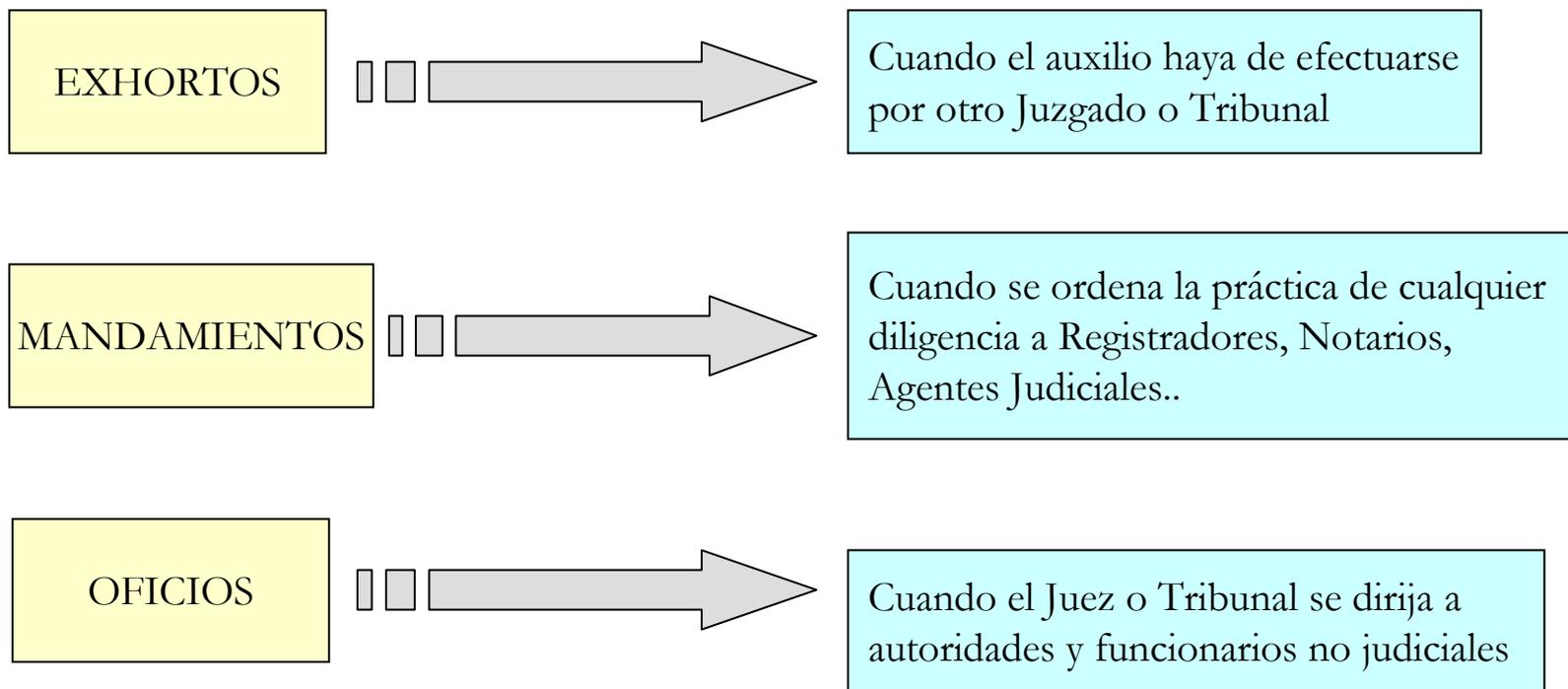
Libre la finca, el Agente Judicial de servicio dió posesión de la misma a la parte actora D/ña, haciéndole entrega de las llaves de la puerta de entrada, con lo que se dió por terminada esta diligencia que firma el Agente Judicial y D/ña, de que doy fe.

firma

5. DOCUMENTOS

EL AUXILIO JURISDICCIONAL

Se denomina auxilio jurisdiccional a la obligación que tienen los Jueces y Tribunales de auxiliarse entre sí en el ejercicio de la función pública.



5. DOCUMENTOS

✓ EXHORTO

Tienen por objeto dejar constancia de la realización de un acto procesal o de un hecho con transcendencia procesal.

Para la práctica de diligencias o actuaciones fuera de la sede judicial y por órganos, instituciones o personas ajenas al órgano donde se sigue el proceso.

encabezamiento

partes, defensores

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

N.I.G.:
Procedimiento:
Sobre
De D/ña. Procurador/a Sr/a.
Contra D/ña. Procurador/a Sr/a.

EXHORTO

ORGANO EXHORTANTE:
ORGANO EXHORTADO:
ACTUACIONES CUYA PRACTICA SE INTERESA:
DILIGENCIAS A PRACTICAR
PORTADOR NOMBRE Y APELLIDOS queda facultado para ALCANCE DE LA INTERVENCION .
PLAZO EN QUE HAN DE PRACTICARSE: FECHA LIMITE O SIN DILACION

En MOSTOLES a seis de noviembre de dos mil tres

EL/LA SECRETARIO

mención del lugar y fecha

firma del Secretario

5. DOCUMENTOS

✓ MANDAMIENTOS

Se empleará la forma de mandamiento para ordenar el libramiento de certificación o testimonio y la práctica de cualquier diligencia judicial cuya ejecución corresponda a Registradores.

encabezamiento

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

SECRETARIA DEL SR./SRA.
RECURSO NUM.

DON || **NOMBRE DEL PRESIDENTE** ||

Al Sr. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ATENTAMENTE SALUDA Y PARTICIPA:

Que en el recurso de casación interpuesto por el Procurador Sr. en nombre y representación de contra sentencia dictada por AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N. 8 de CADIZ en autos de que luego se hará mención, se ha dictado la providencia, FIRME DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

MANDAMIENTO

Madrid, seis de Noviembre de dos mil tres

" El anterior escrito únase al rollo de su razón. De conformidad a lo que se solicita se decreta la PRORROGA POR CUATRO AÑOS MAS, DE LA ANOTACION PREVENTIVA acordada, en los autos de que estas actuaciones devienen, por respecto del embargo trabado por dicho Juzgado sobre los bienes inmuebles que se describían en el oportuno mandamiento que, por duplicado ya a estos fines, se libre/n al/los Registrador/es de la Propiedad correspondiente/s, una vez firme esta resolución. Entéguese este mandamiento al Procurador instante de dicha anotación, para que gestione su cumplimiento."

LOS BIENES INMUEBLES A QUE SE REFIERE LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE INSERTAN, POR TESTIMONIO, A CONTINUACION.

Y para que se lleve a efecto la prórroga de anotación decretada en la anterior resolución, QUE TIENE EL CARÁCTER DE FIRME, dirijo a V.S. el presente por duplicado, rogándole la devolución de un ejemplar una vez diligenciado.

Da do en Madrid, a seis de Noviembre de dos mil tres

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

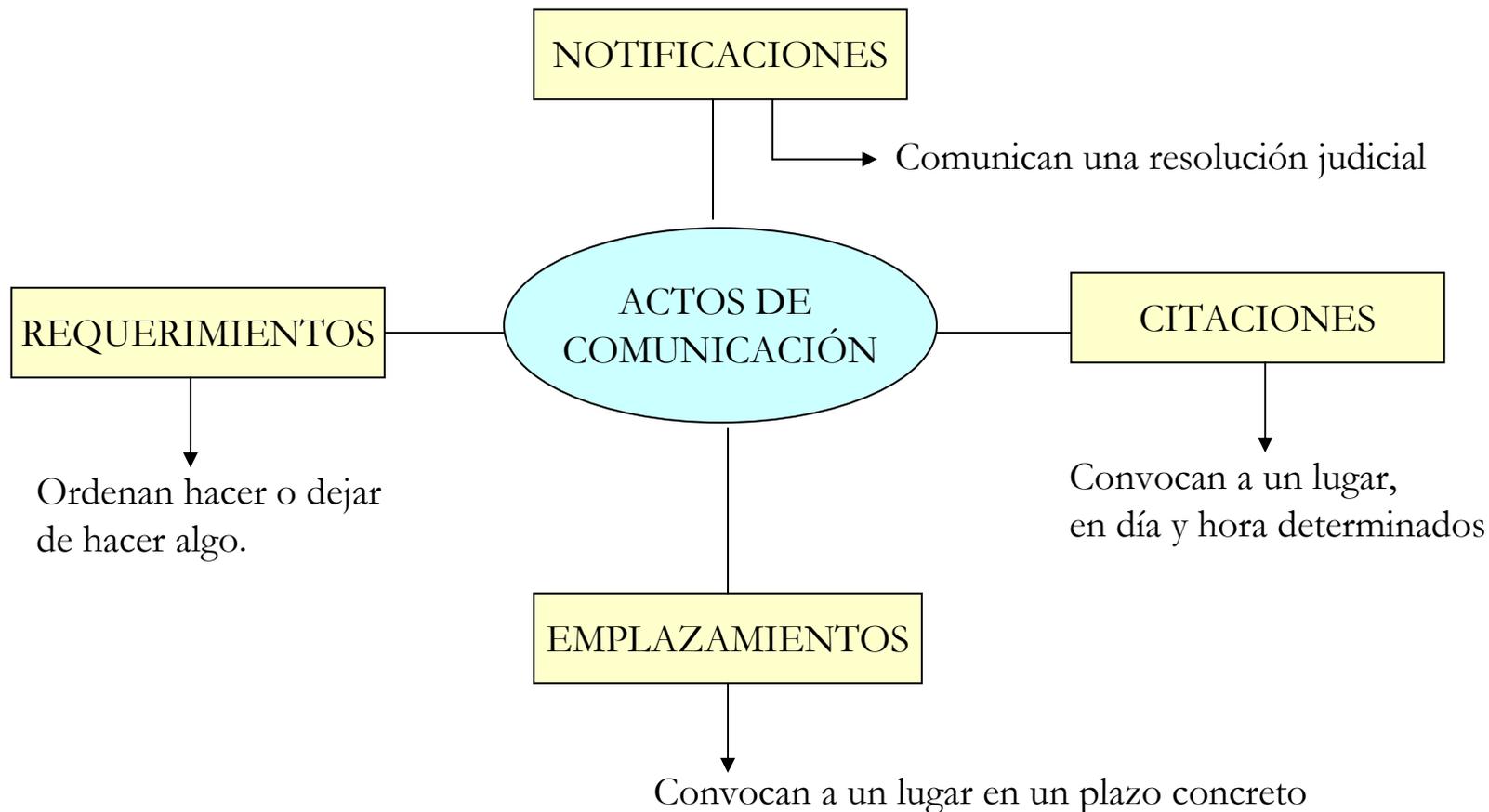
mención del lugar y fecha

firmas

5. DOCUMENTOS

ACTOS DE COMUNICACIÓN

Los actos de comunicación se realizarán bajo la dirección del Secretario Judicial, que será el responsable de la adecuada organización del servicio. Se efectuarán materialmente por el Secretario o por el funcionario que aquél designe (Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia)



5. DOCUMENTOS

✓ NOTIFICACIONES

Son los actos procesales que tienen por objeto dar noticia de una resolución, diligencia o actuación.

Se notificarán a todos los que sean parte en el proceso.

encabezamiento

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL
SECRETARIA SR./SRA.
RECURSO NUM.
FECHA DE RESOLUCION A NOTIF.:06-nov-2003

NOTIFICACION: En Madrid a

Yo el encargado de notificaciones, teniendo a mi presencia al/los Procurador/res SR./Sra. y le/s notifico por lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución, y en prueba de ello firmo con él/ella.

mención del lugar y fecha

5. DOCUMENTOS

✓ CITACIONES

Son los actos procesales de comunicación por el que se determina lugar, fecha y hora para comparecer y actuar.

encabezamiento

partes, defensores

DATOS DEL
ORGANO JUDICIAL

Teléfono: Fax:
NUM PROCEDIMIENTO:
Número de Identificación Único:

Procurador /a:]
Abogado:]
Representado:]

CEDULA DE CITACION A IMPUTADO

Le hago saber que tiene derecho a ser asistido de Abogado y que, si carece de medios económicos, puede solicitar a este Juzgado que se le designe del turno de oficio. Le apercibo que tiene OBLIGACION de comparecer y que, de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida:

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta Cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extiendo esta cédula en MOSTOLES, a seis de noviembre de dos mil tres

EL /LA SECRETARIO

mención del lugar y fecha

firma del Secretario

5. DOCUMENTOS

✓ EMPLAZAMIENTOS

Son los actos procesales de comunicación que tiene como objeto personarse o actuar dentro de un plazo, es por tanto la fijación de un plazo para actuar.

Se harán siempre por cédula.

encabezamiento

|| DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL ||
SECRETARIA SR./SRA.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

|| DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL || en la ejecución de Sentencia extranjera, registrada con el número || NÚMERO DE RECURSO || instada por dictada por la acordado citar y emplazar por medio de la presente a JOSE ESTEVEZ SA para que en el término de TREINTA DIAS hábiles comparezca ante este || DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL || y Secretaría del Sr. por medio de Abogado y Procurador, para ser oído por término de NUEVE DIAS, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

En Madrid seis de Noviembre de dos mil tres

mención del lugar y fecha

firma del Secretario

5. DOCUMENTOS

✓ REQUERIMIENTOS

Son los actos procesales de comunicación consistentes en ordenar, conforme a la Ley una conducta o inactividad.

Se entregará por medio de diligencia.

encabezamiento

partes, defensores

DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

De D./ña.
Procurador/a Sr/a.
Contra D./ña.
Procurador/a Sr/a.

REQUERIMIENTO

TRIBUNAL QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE REQUIERE

ORDEN QUE DEBE CUMPLIR
Aportar al procedimiento el/los siguiente/s documento/s, necesarios para justificar la causa de SEPARACION alegada: CAUSA DE SEPARACION ALEGADA .

PLAZO PARA CUMPLIR LA ORDEN

PREVENCIONES LEGALES

El plazo expresado es improrrogable (artículos 137 y 777.4 de la Ley 1/2000, de Esquiciamiento Civil).

Y para que sirva de requerimiento, extiendo el presente para su entrega al/a la requerido/a, a efectos de su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado. Doy fe.

En MOSTOLES , a seis de noviembre de dos mil tres .

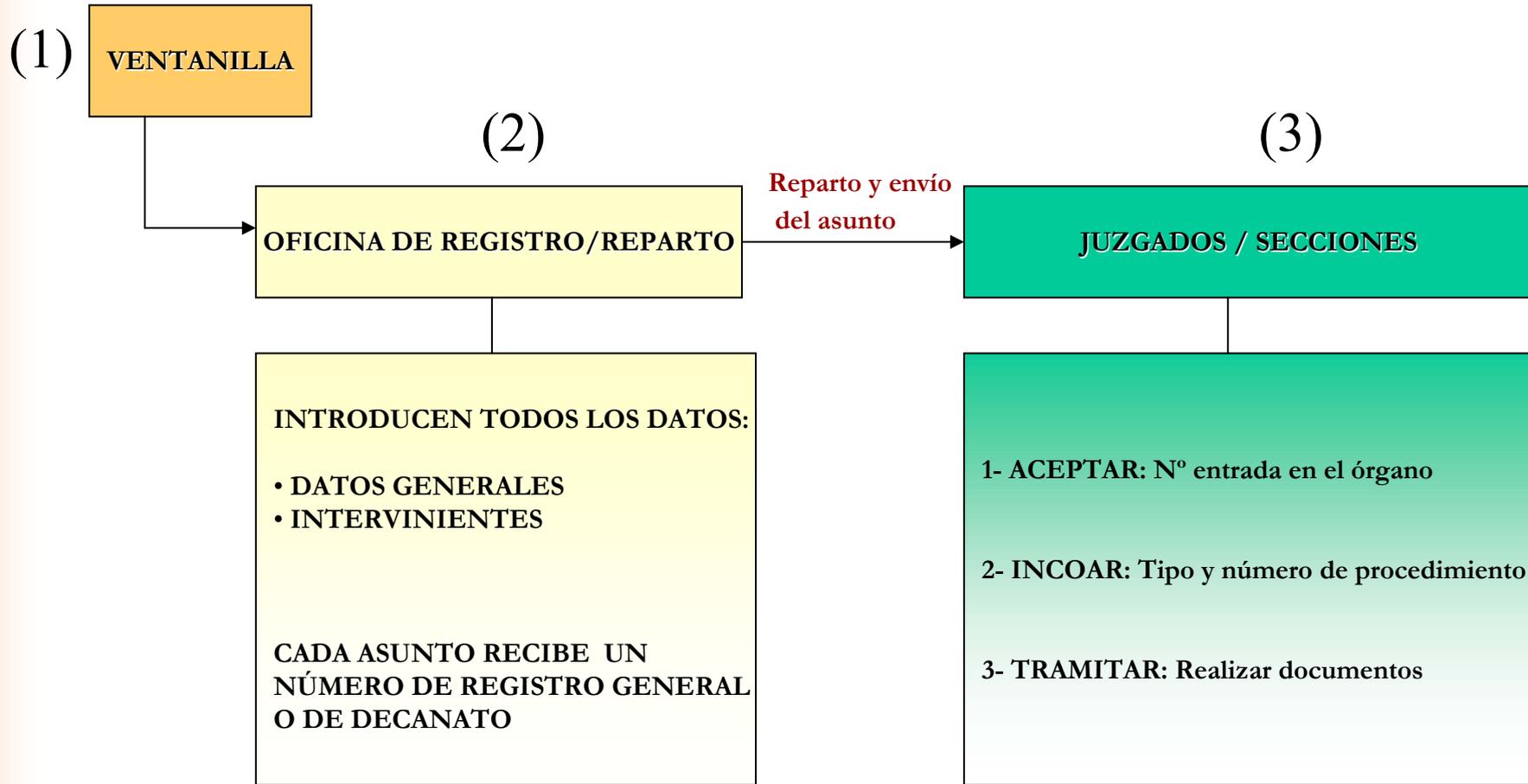
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

mención del lugar y fecha

firma del Secretario

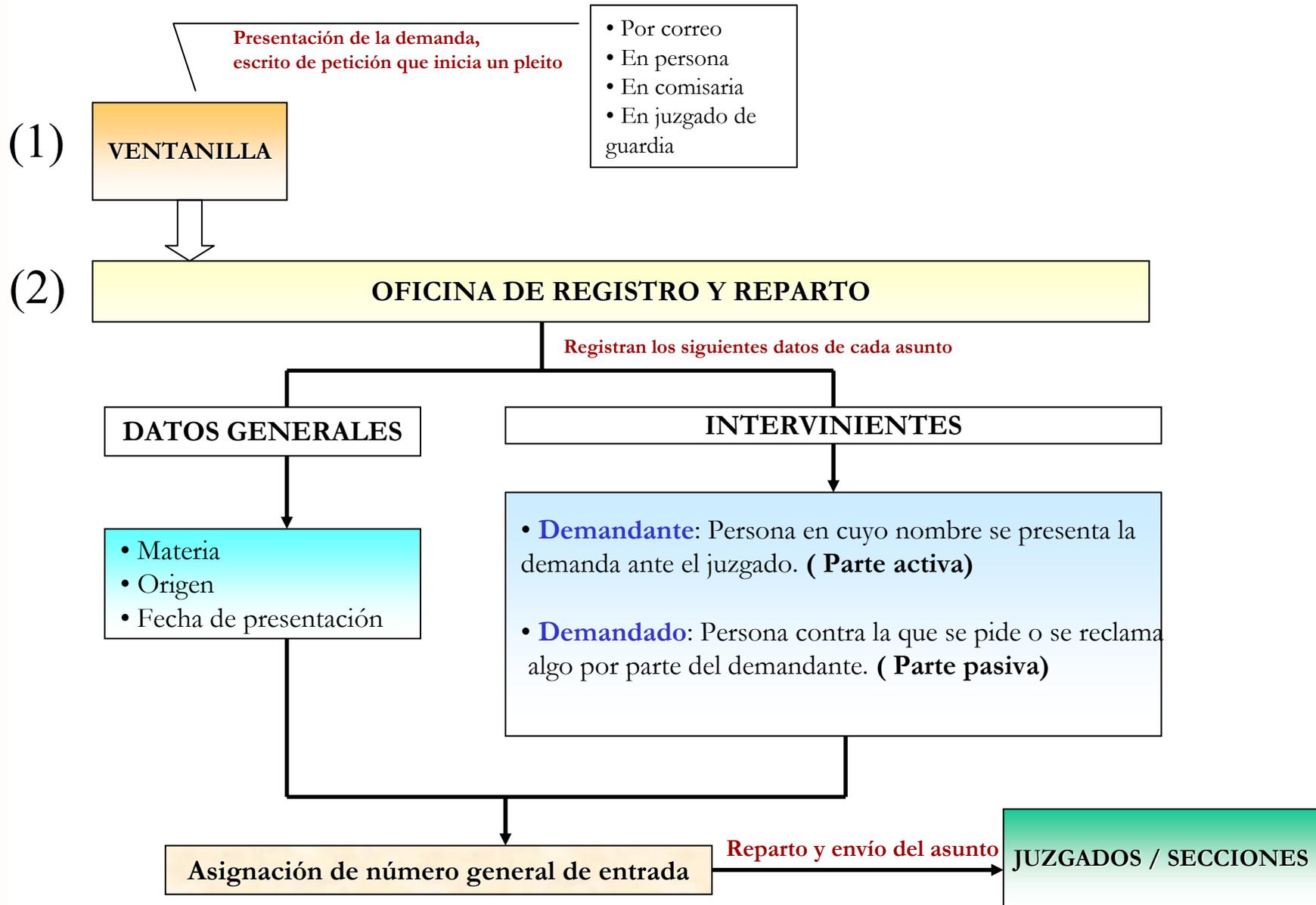
6. VIDA DE UN ASUNTO

El gráfico siguiente muestra el camino que sigue un asunto teniendo en cuenta los sistemas de información Libra y Minerva con decanato.

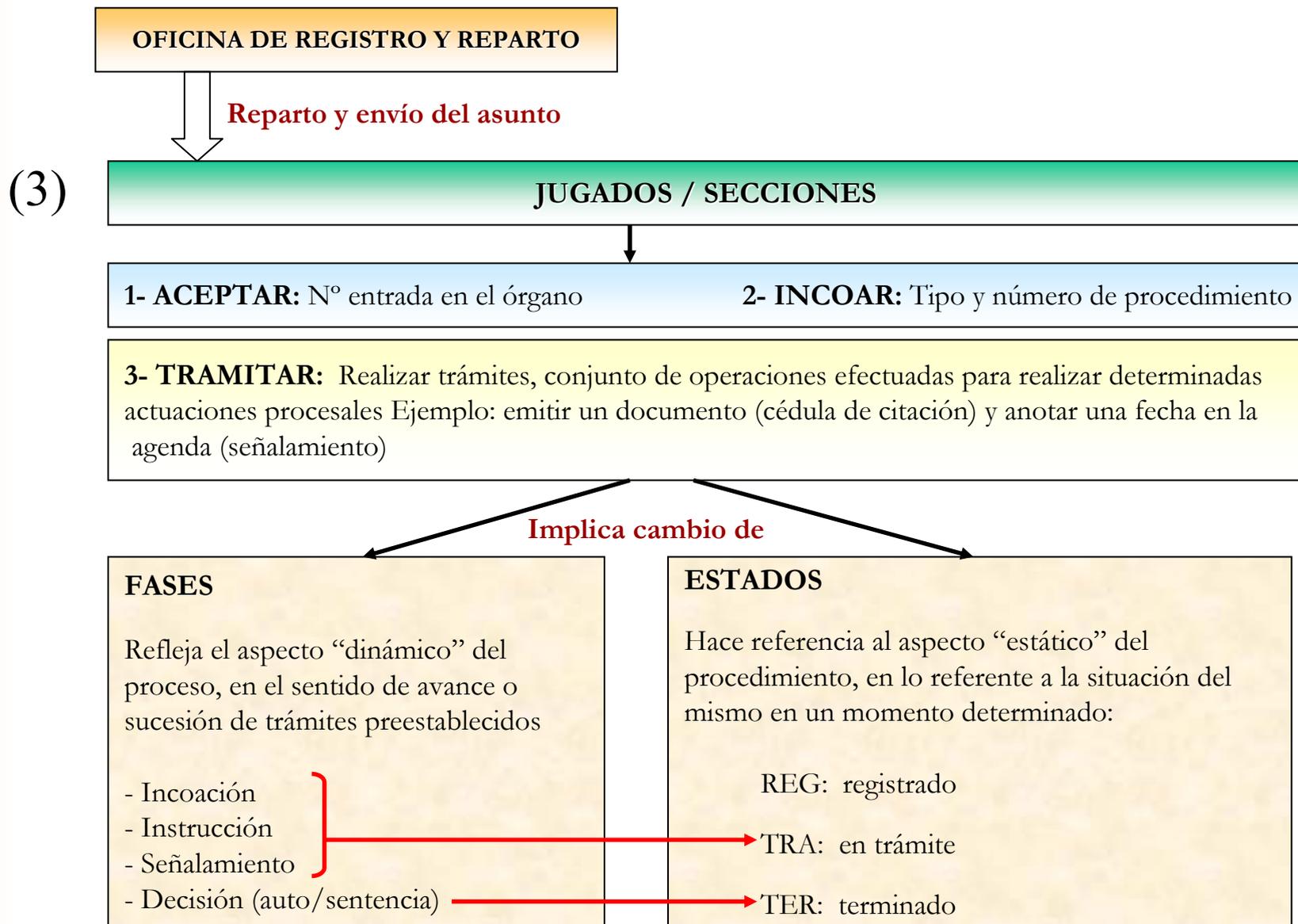


Nota: Si no hubiera decanato, entonces no se realizaría el reparto y envío de asuntos, sino que el asunto se registra y tramita

6. VIDA DE UN ASUNTO



6. VIDA DE UN ASUNTO



7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ ABSTENCIÓN

Deber que tienen los jueces, secretarios y el personal de Justicia de apartarse del conocimiento o tramitación de un asunto cuando concurra, con alguna de las partes, amistad, enemistad, parentesco, etc.

✓ ACTO DE CONCILIACIÓN

Procedimiento no obligatorio consistente en intentar un acuerdo entre las partes ante el juez. Si se llega a un acuerdo se produce la conciliación con “avenencia”, no siendo necesario un posterior juicio.

✓ AGRAVANTE

Circunstancia que concurre en el acusado y que puede determinar que aumente su responsabilidad penal (reincidencia, ensañamiento, alevosía, abuso de superioridad, etc).

✓ ALZAMIENTO

Delito que consiste en ocultar o malbaratar los bienes para que los acreedores no puedan cobrar.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ ALLANAMIENTO

El demandado reconoce, acepta, la reclamación del demandante.

✓ AÑO JUDICIAL

Periodo ordinario de actividad de los Tribunales que se extiende desde el 1 de Septiembre, o el siguiente día hábil, hasta el 31 de Julio de cada año.

✓ ARBITRAJE

Procedimiento extrajudicial para resolver los conflictos entre particulares, acudiendo a personas imparciales (árbitros), con el fin de evitar un juicio.

✓ ASUNTO

Causa, litigio, etc., en el que se agrupan el conjunto de expedientes o procedimientos que existen relacionados con el mismo, independientemente del órgano o instancia en que se encuentren.

✓ ATENUANTE

Circunstancia que concurre en el acusado y que puede determinar la disminución de su responsabilidad penal (arrepentimiento, arrebató, obcecación, estado de necesidad ...).

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ ATESTADO

Diligencias que practican los funcionarios de policía relatando los hechos averiguados, las declaraciones e informes recibidos.

✓ AUDIENCIA PÚBLICA

Los Juzgados y Tribunales enjuiciarán (celebrarán audiencia pública) todos los días hábiles para la práctica de pruebas, las vistas de los pleitos y causas, la publicación de las sentencias y demás actos que señale la ley. Actualmente, el horario de audiencia pública de Lunes a Viernes es de 9 a 20 horas..

✓ AUTO

Resolución del juez, que contiene una manifestación razonada, motivada.

✓ AUXILIO JUDICIAL

Medio de ayuda recíproca entre los Juzgados y Tribunales. El auxilio judicial se solicita para las actuaciones que deben llevarse a cabo fuera del territorio del juzgado encargado del pleito.

✓ CABEZA DE PARTIDO

Ciudad en la que tienen su sede los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción Capital del partido judicial.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ CADUCIDAD

Pérdida del derecho por el transcurso de los plazos establecidos en la ley para ejercerlos (dos años en la instancia y uno en apelación).

✓ CAREO

Diligencia que se verifica ante el juez cuando los testigos o los procesados tienen versiones contradictorias de los hechos que se examinan.

✓ CASACIÓN

Recurso extraordinario que se presenta ante el Tribunal Supremo.

✓ COMPETENCIA

Atribución de asuntos a los juzgados y tribunales.

✓ COMISIÓN ROGATORIA

Auxilio y cooperación entre juzgados y tribunales españoles y extranjeros.

✓ CONCLUSIONES

Informe que contiene un “resumen” de las pruebas practicadas en un juicio y que realizan los abogados antes de que sea dictada sentencia.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ CONDENA EN COSTAS

Imposición que condena a una parte al pago de los gastos originados en la tramitación de un procedimiento judicial; honorarios de los abogados, procuradores, peritos....

✓ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Escrito por el que el demandado trata de rebatir la petición del demandante.

✓ COSA JUZGADA

Efecto que producen las sentencias firmes, es decir, contra las que ya no cabe recurso ordinario, impidiendo que puedan juzgarse nuevamente los mismos hechos.

✓ CUANTÍA

Valor económico de la demanda.

✓ DELITO

Acción u omisión voluntaria, castigada por la ley con la pena grave.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ DELITO CULPOSO

Delito que se produce cuando se obra sin intención (por ejemplo; imprudencias en la circulación).

✓ DELITO DOLOSO

Delito que se ejecuta con conciencia e intencionalidad (por ejemplo; robo).

✓ DEMANDA

Escrito de petición que inicia un pleito.

✓ DEMANDANTE

Persona en cuyo nombre se presenta la demanda ante el juzgado.

✓ DEMANDADO

Persona contra la que se pide o se reclama algo por parte del demandante.

✓ DENUNCIA

Acto o escrito mediante el cual se pone en conocimiento del juez, fiscal o policía judicial la comisión de un delito o falta.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ DESISTIMIENTO

Facultad del demandante para renunciar al juicio, pedir que no siga.

✓ DÍAS HÁBILES

Aquellos en los que han de practicarse las actuaciones judiciales. Son días inhábiles los domingos, los días de fiesta nacional, los festivos de la Comunidad Autónoma, los festivos de cada localidad y el mes de agosto.

✓ DILIGENCIAS PREVIAS

Las encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias de un hecho delictivo, las personas que en él hayan participado y el órgano competente para el enjuiciamiento (investigación del delito).

✓ EDICTO

Documento que contiene una resolución judicial para su publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios del juzgado o tribunal (citación, subasta, embargo, sentencia...).

✓ EMBARGO

Retención o traba de bienes del deudor para garantizar el importe de una deuda.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ EMBARGO PREVENTIVO

Medida cautelar, previa al juicio, consistente en la retención de bienes del demandado.

✓ EMPLAZAMIENTO

Diligencia que tiene por objeto hacer saber a una persona que comparezca ante el juzgado dentro de un plazo.

✓ ESTADO

Hace referencia al aspecto “estático” del procedimiento, en lo referente a la situación del mismo en un momento determinado (ejemplo: en trámite, suspendido, terminado, etc).

✓ EXPEDIENTE O PROCEDIMIENTO

Cada uno de los procesos relacionados con un asunto .

✓ EXIMENTE

Circunstancia que concurre en el acusado y que le libera de la responsabilidad penal, estado de necesidad, defensa legítima.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ FALTA

Infracción que se castiga con una pena leve.

✓ FALLO

Parte final de la sentencia que recoge la resolución de la cuestión debatida.

✓ FASE

Refleja el aspecto “dinámico” del proceso, en el sentido de avance o sucesión de trámites preestablecidos Ejemplo: inicio, tramitación, ejecución, ...

✓ FILIACIÓN

La filiación tiene lugar por naturaleza y adopción. La filiación por naturaleza puede ser : matrimonial y no matrimonial. Es matrimonial cuando el padre y la madre están casados entre sí.

✓ FIRMEZA

Se dice que ha adquirido firmeza una resolución judicial, por ejemplo una sentencia, contra la que no cabe interponer más recursos ordinarios.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ HABEAS CORPUS

Procedimiento que tiene por objeto obtener la inmediata puesta a disposición de la autoridad judicial de cualquier persona detenida ilegalmente.

✓ HORAS HÁBILES

Aquellas en las que han de practicarse las actuaciones judiciales. Son horas hábiles desde las 8 a las 20 horas.

✓ IMPUTADO

Persona sobre la que recaen las sospechas acerca de la comisión de un hecho que reviste caracteres de delito.

✓ INCOACIÓN

Inicio de un proceso, pleito o expediente.

✓ INDULTO

Decisión del Consejo de Ministros consistente en la extinción total o parcial de la responsabilidad penal impuesta al penado, manteniéndose la responsabilidad civil.

✓ INHIBICIÓN

Resolución por la que el juez deja de intervenir en un asunto.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ JUEZ DECANO

Juez que preside la Junta de jueces y representa a sus compañeros en asuntos de interés común. Es elegido democráticamente.

✓ JURISDICCIÓN

Potestad del Estado conferida con carácter exclusivo a los juzgados y tribunales para resolver los conflictos de los ciudadanos a través de los diferentes procedimientos juzgado y haciendo ejecutar lo juzgado.

✓ LITISPENDENCIA

Tiempo durante el que un proceso iniciado está pendiente de resolución.

✓ MAGISTRADO PONENTE

Magistrado encargado de redactar la sentencia en un órgano colegiado (tribunal o audiencia).

✓ MANDAMIENTO

Escrito que envían los juzgados y tribunales a notarios, registradores de la propiedad, corredores de comercio, registradores mercantiles y agentes judiciales, interesando la práctica de una diligencia.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ NOTIFICACIÓN

Diligencia que tiene por objeto hacer saber a una persona el contenido de una resolución judicial.

✓ OFICIO

Medio de comunicación de los juzgados y tribunales con autoridades no judiciales.

✓ PARTIDO JUDICIAL

Territorio en el que extienden su jurisdicción los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Normalmente abarca a varios municipios.

✓ PERSONACIÓN

Acto por el que alguien comparece en un procedimiento y en el que el interesado se muestra como parte del mismo.

✓ PLAZO

Período en el que ha de practicarse una actuación judicial, dictar sentencia, contestar la demanda.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ PRESCRIPCIÓN

Extinción de un derecho o acción por el transcurso del tiempo, en las condiciones previstas en la ley.

✓ PROCESADO

Situación a la que pasa el imputado cuando resulten contra él indicios racionales de criminalidad en base a una serie de pruebas, es decir, cuando se dicta contra él auto de procesamiento.

✓ QUERRELLA

Escrito por el que se pone en conocimiento del Juzgado la comisión de unos hechos que tienen caracteres de delito y en el que el querellante manifiesta la voluntad de ser parte en el proceso. Requiere la firma de abogado y de procurador.

✓ RECURSO DE APELACIÓN

Impugnación de una resolución judicial generalmente una sentencia, ante un tribunal superior.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ RECURSO DE CASACIÓN

Impugnación de una resolución, generalmente una sentencia, ante el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

✓ RECUSACIÓN

Facultad que tiene las partes en un proceso para pedir que el juez, secretario o alguien del personal de Justicia se separen del conocimiento o tramitación de un asunto por existir amistad, enemistad, parentesco..., con alguna de las partes.

✓ REGISTRO CIVIL

Se denomina así al conjunto de libros o a la oficina pública donde se hacen constar los hechos relativos al estado civil de las personas.

✓ REQUERIMIENTO

Diligencia que tiene por objeto hacer saber a una persona la obligación que tiene de hacer o dejar de hacer algo.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ SOBRESEIMIENTO

Resolución mediante la cual se ordena el archivo temporal o definitivo de las actuaciones (por falta de autor, por no ser los hechos delito, por estar exento de responsabilidad el autor...).

✓ SUMARIO

Procedimiento penal ordinario para delitos castigados con pena superior a nuevo años de prisión .

✓ SUPLICO

Parte final de un escrito en el que se resume lo que se solicita.

✓ TESTIGO

Persona que declara en un juzgado o ante un tribunal en relación con hechos que ha visto o conoce. Tiene obligación de decir la verdad, a cuyo efecto se le pedirá juramento o promesa. Si falta a la verdad, incurre en delito de falso testimonio, que es castigado con prisión de seis meses a dos años y multa de tres a seis meses.

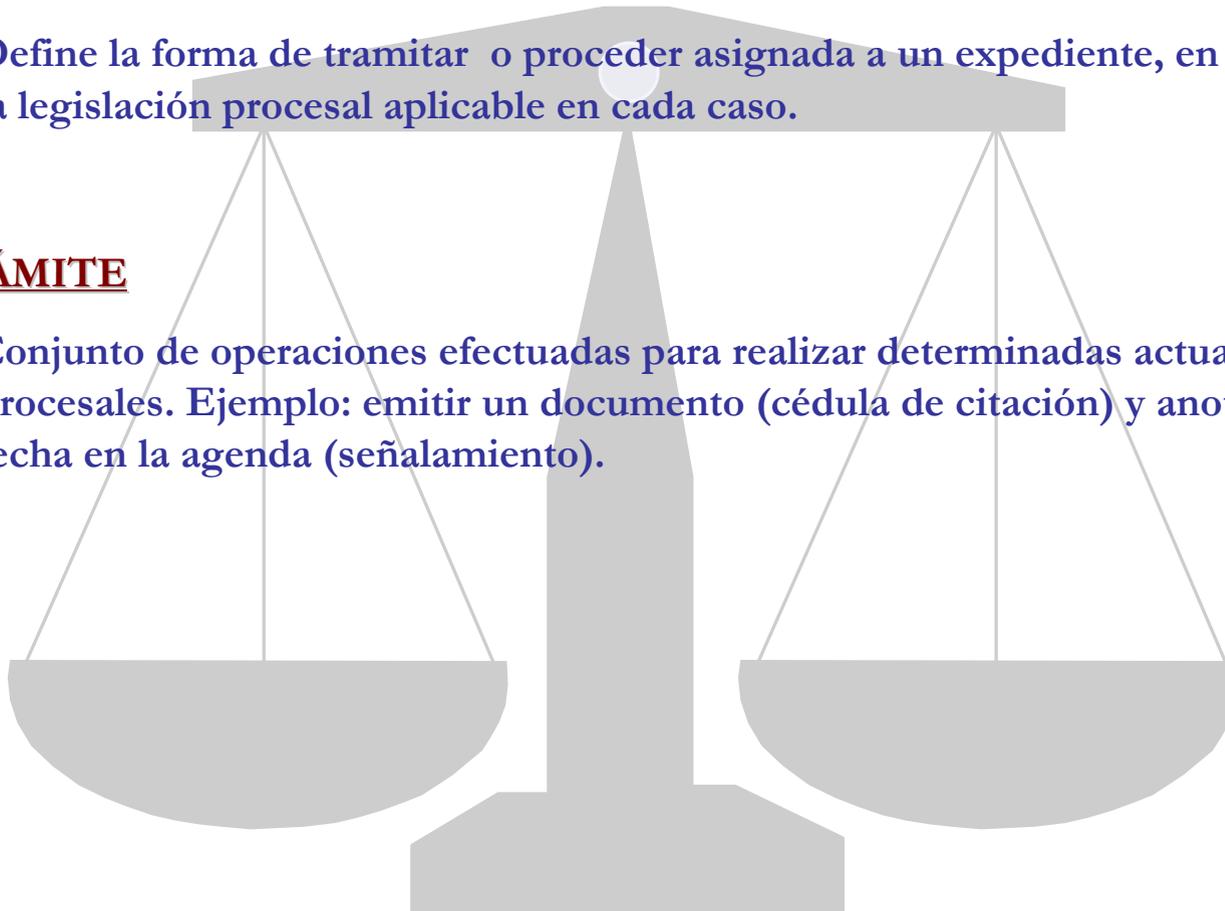
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

✓ TIPO DE PROCEDIMIENTO

Define la forma de tramitar o proceder asignada a un expediente, en función de la legislación procesal aplicable en cada caso.

✓ TRÁMITE

Conjunto de operaciones efectuadas para realizar determinadas actuaciones procesales. Ejemplo: emitir un documento (cédula de citación) y anotar una fecha en la agenda (señalamiento).



7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EN EL ORDEN CIVIL:

✓ JUICIO ORDINARIO

Proceso declarativo. Con carácter general, se decidirán en el juicio ordinario las demandas cuya cuantía exceda de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) y aquellas cuyo interés económico resulte imposible calcular.

✓ JUICIO VERBAL

Proceso declarativo. Con carácter general, se decidirán en el juicio verbal las demandas cuya cuantía no exceda de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) y no se refiera a ninguna de las materias previstas en el ámbito del juicio ordinario.

✓ PROCESOS CIVILES ESPECIALES

- Procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.
- La división judicial de patrimonios, que incluye la división de la herencia (antiguo juicio de testamentaria) y la liquidación del régimen económico matrimonial.
- El proceso monitorio, para reclamaciones de derechos de crédito por importe inferior a cinco millones de pesetas (30.050,61 euros).
- El juicio cambiario, sólo si al incoarlo, se presenta letra de cambio, cheque o pagaré que reúnan los requisitos previstos en la Ley Cambiaria y del Cheque , por cuantía igual o superior a 50.000 pesetas (300,51 euros).

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EN EL ORDEN PENAL:

✓ JUICIO DE FALTAS

Tiene por objeto la sanción de las faltas, que son infracciones penales castigadas con penas leves.

✓ JUICIO ORDINARIO POR DELITOS

El objeto de este procedimiento lo constituyen los delitos castigados con pena privativa de libertad superior a nueve años y que no estén atribuidos al conocimiento de otro Tribunal (el del Jurado).

✓ PROCEDIMIENTO ABREVIADO

El objeto de este procedimiento es el enjuiciamiento de los delitos castigados con pena privativa de libertad no superior a la de nueve años y penas no privativas de libertad, cualquiera que sea su cuantía o duración.

✓ PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

Conocimiento y fallo de las causas por los delitos tipificados en los siguientes preceptos del código penal: homicidio, amenazas, omisión del deber de socorro, allanamiento de morada, incendios forestales, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones legales, negociaciones prohibidas a funcionarios e infidelidad en la custodia de presos.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EN EL ORDEN PENAL:

✓ INJURIAS Y CALUMNIAS

- Injurias: toda expresión deshonrosa o que da descrédito o menosprecio a otra persona.
- Calumnias: consiste en la imputación falsa de un delito a otra persona.

✓ PROCEDIMIENTO CONTRA REOS AUSENTES

Será declarado rebelde el procesado que en el plazo fijado no comparezca ante el Juzgado competente. El procesado es llamado y buscado por requisitoria que se publica en el BOE, periódicos, etc. Si no se encuentra al procesado se archiva la causa hasta que sea encontrado.

✓ PROCESAMIENTO DE DIPUTADOS Y SENADORES

El Juez o Tribunal que encuentre indicios racionales de criminalidad para procesar a un Diputado o Senador por un delito no podrá procesarle hasta que la Cámara a la que pertenezca no lo autorice mediante suplicatorio.

✓ PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS

Es competencia de los Jueces de Instrucción y procede respecto a supuestos de detención ilegal, tal como señala la Constitución.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EN EL ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

✓ PROCEDIMIENTO ABREVIADO

El objeto del procedimiento lo constituyen recursos contra materias de las que conozcan los juzgados de lo contencioso administrativo, cuando:

- Su cuantía no supere las 500.000 pesetas (3.005,06 euros)
- Se trate de cuestiones de personal que no se refieran al nacimiento o extinción de la relación de la relación de servicio de los funcionarios públicos de carrera.

✓ PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE ELECCIONES

Tiene por objeto resolver las impugnaciones que se susciten en materia electoral acerca de la proclamación de candidaturas y candidatos efectuadas por las Juntas electorales y la proclamación de electos que efectúen las mismas.

✓ CUESTIÓN DE ILEGALIDAD

Aquel que ataca un acto por considerar la norma que lo aplica contraria a Derecho. Recurso que pone el Juez ante el Tribunal Contencioso inmediatamente superior contra la legalidad de una disposición.

✓ PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Carácter de preferente y urgente, la protección del derecho fundamental o libertad pública.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

EN EL ORDEN SOCIAL:

✓ DESPIDOS

Proceso de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

✓ PROCESOS EN MATERIA DE VACACIONES

La característica especial es su urgencia; su objeto es la fijación de la fecha de disfrute del periodo de vacaciones anuales.

✓ PROCESOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Es necesario para interponer estos procesos haber agotado previamente la vía gubernativa.

✓ PROCEDIMIENTO DE OFICIO

Es necesario para poder interponer estos proceso haber agotado previamente la vía gubernativa.

✓ CONVENIOS COLECTIVOS

El proceso tendrá carácter de urgente y requiere intento de conciliación.